

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 15

11 DE MARZO DE 2015

**“174º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

15ª REUNIÓN – 12ª SESIÓN DE TABLAS

“JUBILACIÓN MERITORIA -SADAIC-”

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)
SR. DANIEL CASSIA	(Vicepresidente 3°)

SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

DIPUTADOS PRESENTES:

CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)
CASSIA, Daniel E. (FR)
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)
FRESINA, Héctor A. (FIT)
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)
GUZMÁN, Diego A. (UCR)
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)
LEONARDI, Rómulo N. (PD)
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)
LLAVER, Daniel G. (UCR)
MESCHINI, Paola L. (UCR)
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)
ORTEGA, Julia M. (UCR)

PÉREZ, Liliana E. (UCR)
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)
SORIA, Cecilia I. (FIT)
SORROCHE, Víctor O. (UCR)
SOSA, Jorge O. (UCR)
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)
VARELA, Beatriz C. (UCR)
VERASAY, Pamela F. (UCR)
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

AUSENTES CON LICENCIA:

DALMAU, Rodolfo M. (FIT)
GODOY, María E. (FR)
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)
INFANTE, Roberto M. (UCR)
KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)

LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)
MAJUL, Néstor O. (UCR)
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)
PARÉS, Néstor M. (UCR)
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)
RIESCO, Juan J. (PD)

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Giacomelli y González. Pág. 3

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 3

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

4 – Despachos de comisión. Pág. 5

5 – comunicaciones particulares. Pág. 5

Proyectos presentados:

6 - Expte. 68512 del 5-3-15 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Dalmau, suspendiendo por dos años la aplicación de la Nueva Escuela Secundaria (reforma de la parrilla curricular), como así también la Resolución N° 1505/14 Anexo I y Anexo II y la normativa nacional emitida por el Consejo Federal de Educación. Pág. 5

7 - Expte. 68498 del 3-3-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Guzmán, Sosa y Villegas, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el libro “ Mendoza Natural” realizado por el Sr. Ingeniero Civil Dedé Varga. Pág. 6

8 - Expte. 68499 del 3-3-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos respecto a los casos de bullying que se detectaron en el año 2014 en la Provincia de Mendoza. Pág. 7

9 - Expte. 68500 del 3-3-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Varela y del diputado Narváez, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre puntos respecto a los cambios curriculares para las escuelas secundarias técnicas. Pág. 8

10 - Expte. 68501 del 3-3-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Pérez L. y del diputado Guzmán, solicitando a los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social y Derechos Humanos informe sobre puntos respecto al Programa de detección, tratamiento, asistencia y rehabilitación a pacientes con esclerosis múltiple. Pág. 9

11 - Expte. 68519 del 6-3-15 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Soria, manifestando preocupación ante los nuevos despidos en la empresa IMPSA del Departamento Godoy Cruz. Pág. 10

12 – Orden del día. Pág. .10

III – Expte. 68016, ratificación del Decreto 310 del 19 de febrero de 2014. Pág. 11

IV – Expte. 62059, modificación de artículos de la Ley 7643. Pág. 12

V – Expte. 67473, modificación del Inc. 2) del Art. 235 del CPC. Pág. 14

VI – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 17

VII – Período de Homenajes. Pág. 27

VIII – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 32

II – (Resoluciones) Pág. 33

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 11 de marzo de 2015, siendo las 12.28, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario, damos inicio a la Sesión de Tablas convocada para la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial del recinto a los diputados Leonardo Giacomelli y a Norberto González, a quienes invito a cumplir su cometido y, a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - A continuación corresponde considerar el Acta.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

ACTA N° 14 de la 11ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, de fecha 4 de marzo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 4)

2

PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría corresponde considerar las licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

En los pedidos de licencias, no consta ninguna solicitud.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de justificar las inasistencias por cuestiones personales y/o funcionales de los diputados Narváez, Quevedo, Parés, Infante, Kerchner y Majul.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Riesco.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Majstruk y Cristian González.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: es para justificar la ausencia del diputado Martín Dalmau.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Cassia.

SR. CASSIA (FR) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Godoy.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Bien, se agrega.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Señor presidente, existe una solicitud de la Presidencia, para ausentarse de la provincia en el día de hoy y mañana.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Mariela Langa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se agrega la diputada Langa.

En consideración el período de licencias. Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar la lista de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para mocionar que se omita la lectura de los comunicados oficiales, en razón de que los legisladores cuentan con los mismos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Silvia Ramos.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- El texto de la Lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Secretaría General de la Gobernación:

Acusa recibo de la Resolución N° 1576/15.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS.

B) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 893/14 (Expte. 68490/15) –Solicitando se proceda a la titularización de los docentes que no pudieron concursar su ingreso a la docencia desde el año 2006 a la fecha.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67258 EN EL ARCHIVO (Dip. Dalmau)

C) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 1179/14 (Expte. 68518/15) –Sobre puntos respecto al día 7 de febrero de 2014, en relación al accidente ocurrido en la Ruta N° 7.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 65798 EN EL ARCHIVO (Dip. Parés)

D) Obra Social de Empleados Públicos:

Remite informe de la siguiente resolución:

N° 655/14, reiterada por Resolución 1296/14 (Expte. 68491/15) –Sobre el cumplimiento del Art. 25 de la Ley 7679 y detalle zonal de los beneficiarios.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 66995 EN COMISIONES (Dip. Villegas)

E) Fondo Provincial para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza:

Expte. 68495/15 –Remite informe correspondiente al Cuarto Trimestre año 2014, de conformidad a lo dispuesto por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acta Acuerdo 3949 del HTC.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Ministerio de Salud:

Remite las siguientes resoluciones:

Nº 2854/14, 2857/14, 2863/14, 3016/14, 2858/14, 2749/14, 2090/14, 1958/14, 2550/04 y 2856/14 (Expte. 68515/15) –Aprobando convenios de Servicios Personales para Prestaciones Indispensables, celebrado con el Área Sanitaria Lavalle (2), Hospital Héctor E. Gailhac (3), Área Sanitaria General Alvear, Hospital Fernando Arenas Raffo (2), Hospital Luis Chrabalowski y Hospital Polivalente Ministro Dr. Ramón Carrillo, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 2º, 3º, 4º y 5º de la Ley 7557 y Art. 79 de la Ley 8701.

A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Hospital Pediátrico “Dr. Humberto Notti”, remite las siguientes resoluciones:

Nros. 1568/14, 1591/14, 1598/14, 1604/14, 1613/14, 1614/14, 1615/14, 1616/14, 1661/14, 1673/14, 1674/14, 1675/14, 1676/14, 1677/14, 1685/14, 1691/14, 1693/14, 1695/14, 1696/14, 1697/14, 1698/14, 1706/14, 1711/14, 1718/14, 1720/14, 1737/14, 1738/14, 1756/14, 1768/14, 1781/14, 1782/14, 1783/14, 1784/14 y 1833/14 (Expte. 68511/15), autorizando diversas prestaciones personales para servicios indispensables, de profesionales médicos especialistas, correspondiente al año 2.014, de conformidad a lo dispuesto por las Leyes 3799, Art. 20, Ley 7557 y Ley 6015.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4

DESPACHOS DE COMISIONES

Expte. 63246/12 –De Salud Pública, en el proyecto de resolución, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 4-12-12, en el proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo al “Día Internacional de las Enfermedades Raras”, el día 28 de febrero de cada año.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 65338/13 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 65338/13, proyecto de ley de la diputada Zalazar, instituyendo

la fecha 21 de junio de cada año como “Reconocimiento a la Confraternidad Antártica”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 58951/11 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 58951/11, proyecto de ley del diputado Casado, incorporando en la Agenda Cultura y Escolar a el “Día del Aborigen”.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 68489/15 – Silverio de la Fuente, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 68496/15 – Diputada Lorena Meschini (Sec. General ATE), solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 68497/15 – Diputada Lorena Meschini (Pte. Asociación Mendocina de Profesionales en Turismo), solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 68502/15 – Julio Irrazabal, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 68513/15 – Andrés Miguel Wohlfeiler, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Nota 10503/15 –Vecinos del Valle de Uspallata, acompañados por Entidades Gubernamentales Provinciales y Nacionales, Fuerza de Seguridad, Personal de Sanidad y Entidades Privadas, se autoconvocan con el objeto de formar una Mesa de Gestión, a fin de solicitar ante quién corresponda la factibilidad de poder contar en esta Villa con una sede de la Oficina Fiscal.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 68512)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La “Nueva” Escuela Secundaria (NES) que se pretende establecer en la Provincia de Mendoza es el resultado de una larga tentativa privatista de los organismos internacionales del capital financiero (BID, Banco Mundial) que se desarrolló en las últimas décadas en el país y en el mundo.

En la Argentina, estas reformas, estuvieron plasmadas en la Ley Federal de Educación menemista primero, y en la Ley Nacional de Educación (LNE) promovida por el gobierno nacional y sancionada en 2006.

Por lo tanto la NES forma parte de toda la política educativa nacional que ha firmado, por ejemplo, las “Metas 2021” de la Organización de Estados Iberoamericanos.

Fue contra estas reformas que docentes, padres y alumnos llevaron adelante una histórica lucha en todo el país en defensa de la educación pública. Ahora en nuestra provincia se comienza a aplicar dicha reforma, amenazando la validez de títulos de muchas escuelas técnicas, borrando del mapa materias de formación como Filosofía o Psicología y también puestos de trabajo de cientos de docentes.

Las reformas aludidas han degradado la educación pública. Apuntaron a adaptar la educación al cuadro de crisis social y decadencia histórica del capitalismo. Por un lado, a través de la sustracción del presupuesto público de los gastos educativos para atender el parasitismo empresarial, mediante el sistema de subsidios y el pago de la deuda externa usuraria.

Por el otro, se desarrolla el negocio privado de la educación. La educación pública queda así confinada a un rol de asistencia y contención para los sectores empobrecidos de la población por esa misma crisis social.

Como se puede observar, se trata de una ofensiva para degradar la educación pública y destruir su carácter público, universal y científico. Pero además, su aplicación completamente improvisada, llevará al desquicio al sistema educativo, por la superposición de horarios y turnos, cambios de materias con contenidos devaluados, las cesantías de docentes y la falta de espacio físico entre otros problemas que hoy se pueden verificar.

El rechazo masivo de los trabajadores de la educación de Mendoza al proyecto de ley educativo que adapta nuestro sistema a estas reformas, debe ser tenido en cuenta como antecedente fundamental para entender la razón que existe para que se suspendan las reformas en las escuelas secundarias de la provincia.

Por eso planteamos la suspensión de la aplicación de la NES por dos años comenzando desde el ciclo lectivo de 2015. Esta medida de emergencia debe abrir paso a una profunda deliberación entre docentes, padres, alumnos y toda la ciudadanía sobre el problema educativo.

Mendoza, 5 de marzo de 2015.

Martín Dalmau

Artículo 1° - Se suspende a partir de 2015 y por un plazo de 2 años la aplicación de la Nueva Escuela Secundaria (reforma de la parrilla curricular), para el ámbito de la Provincia de Mendoza como así también la resolución de aplicación de la Nueva Escuela Secundaria (NES) N° 1.505/14/ Anexo I/ Anexo II y la normativa nacional, emitida por el Consejo Federal de Educación.

Art. 2° - Se suprimen todas las resoluciones vigentes que contradigan el contenido de la presente ley.

Art. 3° - Queda sin efecto cualquier medida de recorte de horas que afecte a los docentes de enseñanza media o que modifique negativamente su condición laboral.

Art. 4° - Queda sin efecto cualquier medida que quite validez a títulos de las escuelas secundarias de la provincia.

Art. 5° - De forma.

Mendoza, 5 de marzo de 2015.

Martín Dalmau

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y CULTURA Y EDUCACIÓN

7

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68498)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde hace 7 años Dedé Vargas vive en Mendoza y se dedica a fotografiar diferentes lugares de esta provincia. Los kilómetros recorridos, la mirada diferenciada, la búsqueda de lo bello y su amor por esta tierra están en Mendoza Natural.

“Mendoza vista con los ojos del amor y de la fascinación”, como bien lo define la escritora Luisa Valenzuela. Una obra fotográfica con textos en tres idiomas de amigos del artista como Emilio Vera Da Souza, Miguel Rep y Luisa Valenzuela, además del epílogo de Rodolfo Braceli.

El autor contó con la colaboración del fotógrafo español José María Mellado, considerado uno de los mayores expertos en fotografía de alta calidad en el mundo.

“Dedé recorta, agrupa, pinta, compone algo que está a la vista de todos nosotros, pero él lo ve mejor”, escribió Miguel Rep para el prólogo del libro.

"Mendoza Natural fue concebido gracias a la colaboración de muchos amigos que se sumaron a lo largo de este proyecto. Desde que vivo en Mendoza fui pensando, haciendo y plasmando estas imágenes para este libro que rinde homenaje a esta tierra de la que me enamoré y que es mi hogar. Mendoza Natural es una declaración de amor a este hermoso lugar y su gente"

- Dedé Vargas.

Como dice Rodolfo Braceli: "Dedé Vargas deletrea con su cámara y nacen los paisajes de un sitio que se pronuncia Mendoza".

Acerca de Dedé Vargas

Dedé Vargas nació en Brasil. Se recibió de ingeniero civil a los 21 años en la ciudad de Porto Alegre y ejerció esa profesión por 10 años. Su vocación artística lo llevó a dejar de lado la ingeniería y dedicarse de lleno a la fotografía.

Su tarea se complementa recorriendo países y culturas diferentes, a través de sus viajes. Las imágenes de América, Europa, Asia y África son frecuentes en su trabajo documental y parte de su portafolio. Colaborador del banco de imágenes "GettyImages" de Nueva York, a través del cual realizó trabajos para Microsoft, LonelyPlanet, Vogue, Televisa, Adidas, Iberia y otros. Como fotógrafo ha organizado varias muestras: ¿Hanoi o Potosí?, "Patagonias", "Andes", "Bahía bajo cero", "Tailandia", "Brasil" y "Los autos de Cuba".

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 2 de marzo de 2015.

Diego Guzmán

Artículo 1° - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el Libro "Mendoza Natural" realizada por el Ingeniero Civil, Dedé Vargas, mirada diferenciada y una búsqueda de lo bello y su amor por esta tierra.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2015.

Diego Guzmán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68499)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motivan el presente pedido de informe, lo publicado por Diario MDZ online del 1 de marzo del corriente año: "En 2014 se registraron 100 casos en todo el país. Mendoza es una de las provincias en donde se conocieron situaciones de este tipo, junto a Córdoba, Capital Federal, el Conurbano Bonaerense, Neuquén, Chubut, Salta, Corrientes y Formosa.

Seis de cada diez chicos en la Argentina temen ser víctimas de bullying en la escuela a la que asisten y la problemática está lejos de reducirse, según un estudio privado. Casi 100 hechos se registraron el año pasado y el 70% se registró en Mendoza, Capital Federal, el Conurbano Bonaerense, Córdoba, Neuquén, Chubut, Salta, Corrientes y Formosa.

Acerca del tema, el abogado Javier Miglino, especialista en Asuntos de Derechos Humanos y Protección de la Niñez, y fundador de la organización Bullying Sin Fronteras, alertó que "el acoso ya no se corta con las vacaciones, porque los chicos que lo perpetran actúan por redes sociales, como Facebook o Twitter, enviando mensajes a sus víctimas".

Los datos de la organización revelan que sigue creciendo el acoso en la escuela (bullying) en el país, manteniéndose el aumento de la cantidad de casos denunciados en torno al 40% anual". Casi 100 hechos se registraron el año pasado.

El ciclo lectivo 2014 cerró con un promedio mensual de casi 100 hechos alertados a las autoridades.

El 70% de ellos se registra en Capital Federal, el Conurbano bonaerense, Rosario, Mendoza, Córdoba, Neuquén, Chubut, Salta, Corrientes y Formosa", dijo Miglino. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ya sostiene que el Bullying es la epidemia del Siglo XXI, sin embargo, no se presenta con la misma intensidad en todas partes.

"América Latina es un punto rojo de gravedad con México, Colombia, Perú, Guatemala y Argentina, a la cabeza, mientras en los Estados Unidos se elaboraron estadísticas que hablan de un caso de bullying cada siete minutos", dijo Miglino.

Golpes por ser "lindas". Meses atrás, la preocupación tuvo su pico cuando se conocieron casos de chicas golpeadas y lastimadas por ser consideradas "lindas", en Rosario, Córdoba y la provincia de Buenos Aires.

Es obvio que la escuela no está abordando el tema con seriedad y está llevando la discriminación por cuestiones de belleza y sofisticación a niveles insostenibles, de modo que aquellos chicos y chicas que son más bellos, se visten mejor o tienen modales más refinados, son golpeados salvajemente", dijo Miglino.

Al analizar la problemática, desde Bullying Sin Fronteras se viene trabajando en el rol de los medios de comunicación, principalmente la televisión. "Hemos solicitado a todos los canales de

televisión de Buenos Aires, con alcance nacional, que se abstengan de mostrar palizas y golpes relacionados con el bullying. Hay tres canales de noticias que pasan la misma paliza cien veces, de ese modo tenemos 100 palizas y solo hacemos que los agresores estén más violentos y por un básico efecto 'espejo', tengan ganas de golpear con más saña a sus víctimas", dijo Miglino.

Asimismo, el abogado pidió "la creación de encuentros contra el bullying, provinciales, nacionales e internacionales".

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de marzo de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitar a la directora general de Escuelas, Prof. María Inés Abrile de Volmer, tenga a bien informar por escrito a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a) ¿Cuántos casos de bullying se detectaron en la provincia de Mendoza en el año 2014?

b) ¿En qué departamentos de la provincia de Mendoza se detectaron y en qué niveles educativos?

c) ¿Cuáles fueron las medidas que se tomaron en cada uno de esos casos?

d) ¿Qué medidas de prevención o programas destinados a erradicar el bullying en los establecimientos escolares están planificados para el año 2015?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 68500)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe sobre cambios curriculares en las escuelas secundarias técnicas.

Según fuentes periodísticas Diario Los Andes del lunes, 2 de marzo del presente año: "Cuestionan cambios de último momento en escuelas técnicas. La reducción de horas destinadas

a talleres, la falta de información y la decisión de hacerlo casi sobre el comienzo de clases, son parte de los reclamos de directivos y profesores que aseguran que no fueron consultados. La DGE lo niega.

Docentes de escuelas técnicas han puesto el grito en el cielo por cambios que pretenden implementarse en las currículas y forma de trabajar en esas instituciones.

Aseguran que se han realizado de manera inconsulta y a las apuradas con la intención de que comiencen a aplicarse este ciclo lectivo que, para el nivel medio, se inicia el próximo lunes.

Uno de los principales reclamos apunta a la drástica reducción de las horas destinadas a talleres, del orden del 50% según explicaron, para ocupar ese tiempo en otras materias que no necesariamente tienen que ver con la formación técnica.

Por otra parte cuestionan que se haga "sobre la campana" ya que además de no tener tiempo para discutirlo impide una correcta organización entre los docentes y del dictado de clases. Por este motivo consideran que se perderán varios meses hasta lograr reacomodarse, lo que incidirá en la calidad educativa.

Las modificaciones se originan en la necesidad de enmarcarse en nuevas directivas del Consejo Nacional de Educación. Tal procedimiento debía cumplimentarse antes de 2011 pero la provincia dilató tanto los tiempos que, según señalan los profesores, ahora se ven en la necesidad de apurarlo.

Sergio González, secretario gremial de la Unión de Docentes Argentinos (UDA) dijo que "se trata de implementar una nueva parrilla curricular entre gallos y media noche, que bajó a las escuelas el miércoles pasado para implementarse este año".

Tambalean especializaciones

Además, en este contexto, algunas modalidades han quedado pendiendo de un hilo luego de quedar excluidas de un listado del Consejo al cual deben adaptarse y que sostienen no ha contemplado las particularidades regionales.

Así algunas especialidades mendocinas que cuentan con demanda, son socialmente necesarias y pertenecen a colegios reconocidos y de amplia trayectoria, ven su futuro un poco gris. Tal es el caso de la escuela Bernardo Houssay, con especialización en Farmacia; Emilio Civit, con especialización en petróleo (una de ellas) y la Antonio Gurgui con formación en Hidráulica.

Alfredo Bendini, director de la Escuela Técnica Emilio Civit ubicada en Maipú señaló que petróleo "es una especialidad que tiene 50 años y está siendo cuestionada. Lo que nos han dicho de manera verbal es que va a desaparecer. La ciudadanía de Maipú y Mendoza reconoce, en ésta, una institución con prestigio y trayectoria. Esta especialización en nivel medio es la única en el país y varios egresados han sido premiados".

Por otra parte mencionó: "Dicen que un alumno no puede estar más de 7 horas en la

escuela y por eso han reducido las horas de taller. ¿Con qué criterio? Dicen que por ejemplo no pueden reducir Formación Ética y Ciudadana, porque se vincula con la formación de la persona pero los talleres aportan a la del técnico".

Al considerar que se estaba apuntando a eliminarlas y los reclamos presentados, es que la discusión se trasladó al plano de lo meramente lingüístico para poner en juicio el tipo de denominación de la especialidad. Bendini dijo al respecto que en el caso del colegio a su cargo se pretende cambiar el título actual: técnicos en industria de procesos especializados en petróleo por el de técnicos en industrias de proceso orientados a petróleo, sobre lo cual consideró que una "orientación" no habilita de la misma manera para el trabajo.

Graciela Álvarez, directora de la escuela Profesor Antonio Gurgui, sostuvo que tienen la palabra de funcionarios que aseguran que su especialidad estará reconocida a nivel nacional y sí se va a recibir financiamiento. Pero "deberíamos tener las nuevas parrillas y todavía no las tenemos".

Debido a la celeridad con que pretenden implementarse las modificaciones, algunos colegios se encuentran con dificultades para avanzar en la planificación debido a que aún no les han llegado las nuevas parrillas o planes de estudio.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de marzo de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

Artículo 1º - Solicitando a la directora general de Escuelas de la Provincia de Mendoza (DGE), Prof. María Inés Abrile de Vollmer, para que informe por escrito sobre los siguientes puntos:

- a) ¿En qué consisten los cambios curriculares para las escuelas secundarias técnicas?
- b) ¿Bajo qué régimen o norma legal se realizarían estas modificaciones curriculares?
- c) ¿Cuáles serían las nuevas orientaciones técnicas?
- d) ¿Qué medidas se tomarían con los docentes que dictan materias que ya no estarán en las parrillas curriculares?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 3 de marzo de 2015.

Beatriz Varela
Pablo Narváez

- A LA COMISIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 68501)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 1.999, a través de la Ley Provincial N° 6701 se creó el Programa provincial de detección, tratamiento, asistencia, rehabilitación de pacientes de esclerosis múltiple, el cual fue reglamentado mediante el decreto 363/07.

En dicha legislación se contempla la creación de una Comisión de Admisión y Seguimiento de pacientes con Esclerosis Múltiples compuesta por un presidente y vocales que deben formar parte de la Planta permanente del Ministerio de Salud y desempeñar sus funciones en la Comisión "ad honorem", además, establece que los mismos serán designados por resolución ministerial.

Entre las funciones de esta comisión se especifica el dictado de reglamentación para su funcionamiento interno, como la admisión de pacientes, elaboración de protocolos farmacológicos, el dictado de normativas sobre los medicamentos, la orientación a pacientes, y el seguimiento de los mismos, entre otras. También se especifica que se debe elaborar un registro de todos los pacientes admitidos al programa.

Asimismo, se expresa que no solo la admisión, sino la solicitud de medicamentos, como la duración de los tratamientos serán determinadas por el neurólogo a cargo del Programa, presidente de la comisión.

Atento a que no se ha encontrado información específica respecto a la implementación de este programa es que solicitamos este informe.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 3 de marzo de 2015.

Liliana E. Pérez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud y al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos la siguiente información respecto al Programa de detección, tratamiento, asistencia y rehabilitación a pacientes con esclerosis múltiple:

* Cuál es la normativa médica y criterios de asistencia social para la admisión y seguimiento de los pacientes con esclerosis múltiple.

* Copia de las resoluciones ministeriales de designación de los miembros que integran la Comisión de Admisión y Seguimiento de Pacientes con esclerosis múltiple y especificación del cargo que ocupan en la planta permanente del Ministerio de Salud (Art. 2º Decreto 363/07).

* Reglamento interno sancionado por la Comisión que especifica su funcionamiento, puntos de reunión, organigrama de tareas según lo

especifica el artículo 2º del Decreto Provincial 363/07.

* Copia de los protocolos de tratamientos farmacológicos sancionados por la Comisión.

* Cuál es el establecimiento encargado del Programa mencionado, el lugar físico de atención y horarios del neurólogo, teniendo en cuenta que tanto la admisión, tratamientos, seguimiento y autorización de medicamentos dependen del presidente de la Comisión o sea, el neurólogo a cargo del programa.

* Qué cantidad de pacientes han sido admitidos en el Programa mencionado.

* Como se realiza el seguimiento de los mismos.

* Qué farmacia provee la medicación.

* Cuál es el presupuesto anual del programa (detallado)

* Qué convenios o acuerdos se han realizado con organizaciones de la sociedad civil, qué vinculaciones al programa tienen estas organizaciones.

* Se realiza algún control, supervisión o intervención en las obras sociales o mutuales de los pacientes que la poseen.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 2 de marzo de 2.015.

Liliana E. Pérez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

11
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 68519)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Traemos a consideración de esta Cámara un proyecto de declaración que tiene como objetivo poner sobre la mesa dos graves hechos en nuestra provincia: el creciente despido de trabajadores, y la represalia a aquellos que enfrentan esos despidos y reclaman lo que les corresponde.

IMPESA, la empresa de uno de los 40 hombres más ricos del país, el empresario mendocino Pescarmona, despidió al menos 37 trabajadores, que "casualmente" fueron los que estuvieron al frente de los reclamos para que se les pague los salarios adeudados y se realicen los aportes.

Recordemos que hace pocas semanas atrás, los empleados de IMPESA realizaron cortes y movilizaciones contra los despidos y suspensiones que realizó la patronal.

Ahora estamos ante una situación aún más grave. Es un claro ataque a la organización de los trabajadores que luchan por lo que les corresponde. Todos los obreros despedidos fueron los que se pusieron a la cabeza del reclamo a la empresa que

viene sosteniendo que está en crisis. La empresa siempre fue beneficiada con el apoyo del gobierno provincial y nacional.

Esta práctica política antisindical plantea una grave realidad en nuestra provincia, pero también en todo el país. Asimismo la desocupación es un cuadro que ya golpea fuerte en nuestra provincia, habiendo perdido en el último año en el ámbito privado un 62% más de puestos de trabajo que en la crisis del 2009 según indica la Fundación Ideal. En la industria, el comercio y en el sector agrario de nuestra provincia son miles los trabajadores despedidos especialmente en secaderos y empacadoras y en el sector vitivinícola.

El mismo informe indica que los sectores más afectados son servicios a empresas e intermediación financiera (-14%), industria manufacturera (-6,5%), construcción (-6,2%) y transporte, almacenaje y comunicaciones (-2%). En el sector público también se produjeron cientos de despidos (no renovación de contratos) en varias de las municipalidades de la provincia.

Las empresas que hoy empiezan a despedir trabajadores, muchas de ellas sin tener pérdidas, pretenden hacer descargar sobre los trabajadores la crisis económica, cuando fueron estas mismas empresas la que se embolsaron ganancias durante todos estos años.

Mendoza, 6 de marzo de 2015.

Cecilia Soria

Artículo 1º - Manifiestar su preocupación y repudio ante los nuevos despidos en la empresa IMPESA de Godoy Cruz. Asimismo manifiestar su solidaridad con el reclamo por la reincorporación de los trabajadores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de marzo de 2015.

Cecilia Soria

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS, GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

12
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 66307 del 15-5-14 –Proyecto de ley de los diputados Dalmau y Fresina, estableciendo la jornada laboral de los trabajadores del Ministerio Público de la Provincia. (LAC-HPAT)

2 - Expte. 65193 y sus acum. 67025, 67217 y 67224 –Proyectos de ley de la diputada Godoy, modificando

varios artículos de la Ley 7872 -Boleto Estudiantil- (CE-OPUV-HPAT)

3 - Expte. 66675 del 25-6-14 –Proyecto de ley de los diputados Fresina y Dalmau, modificando el Art. 34 de la Carta Orgánica de la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP), Decreto Ley 4373/63. (LAC)

4 - Expte. 67062 del 20-8-14 –Proyecto de ley de los diputados Rodríguez, Guizzardi y Scattareggia, modificando los Arts. 3º, 6º y derogando el inciso e) del Art. 4º de la Ley 6715. (SP-HPAT)

5 - Expte. 62671 del 11-10-12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Dimartino, Guizzardi, Barrigón, Quevedo, Guzmán, Parés, Pintos, Leonardi, Muñoz, Babolené, Bianchinelli, Francisco y Viadana de las diputadas Meschini, Yazenco, Lemos y Langa, creando el Programa de Atención Integral del Adicto (PAIDA). (SP-HPAT)

6 - Expte. 67033 del 13-8-14 (H.S. 64979 –Calvi- 5-8-14) –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando un Juzgado, una Unidad Fiscal y una Oficina de Pobres y Ausentes, todos con competencia múltiple en materia Penal, Correccional e Instrucción y de Faltas, autorizando el sistema de flagrancia para cualquiera de estas competencias. (LAC-HPAT)

7 - Expte. 66039 del 4-4-14 –Proyecto de ley de la diputada Meschini y del diputado García Zalazar, creando la Comisión Bicameral de Discapacidad. (LAC)

8 – Expte. 67828/14 –Proyecto de ley de la diputada Soria, derogando el inciso 3) del Art. 11 de la Ley 6722 –Detención por averiguación de antecedentes-. (LAC)

9 – Expte. 61452/12 -Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa, Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-GENERO-HPAT)

10 – Expte. 64172/13 -Proyecto de ley de la diputada Zalazar y del diputado Dávila, modificando la Ley 5308 –Estableciendo la Integración Familiar y Asistencia Integral a la Ancianidad. (LAC- DS-HPAT)

11 – Expte. 65169/13 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar y Femenía y de los diputados Ilardo, Dávila y Díaz, instrumentando un Sistema Informático, que vincule a todos los organismos intervinientes en la resolución de conflictos vinculados a la temática de género. (GENERO-LAC)

12 – Expte. 67076/14 -Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Ramos, Carmona y Meschini y de los diputados Tanús, Miranda, Parés, Dávila, Cassia y Giacomelli, modificando el Art. 22, primer apartado

de la Ley 5059 –Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia. (HPAT-LAC)

13 – Expte. 67842/14 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, donando a la Cooperativa “Proyecto Casita Linda” el terreno Calle Villegas, ubicado en Calle Villegas s/n del Distrito Las Chimbas, Departamento General San Martín, destinado única y exclusivamente para la construcción de viviendas para el grupo de asociados, como así también se deberá proyectar la construcción de un Centro de Salud y plaza en el predio. (LAC-HPAT-OPUV)

14 – Expte. 67840/14 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, estableciendo que en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la provincia destinen como mínimo dos (2) horas semanales a la enseñanza de técnicas para el reconocimiento y manejo de la inteligencia emocional, a los niños que asisten a las salas de cuatro y cinco años y a todo el nivel primario. (CE-DS)

15 – Expte. 65335 del 30-10-13 –Proyecto de ley de los diputados García Zalazar, Llaver y Guzmán, creando el Programa de sustitución de vehículos de tracción animal y desarrollo de alternativas socioeconómicas para los recuperadores urbanos que operan en la provincia de Mendoza. (DS-LAC-HPAT)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

Me informan por Secretaría que no existen preferencia con despacho de comisión en condiciones de ser tratadas.

III

EXPTE. 68016. RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 310 DEL 19/2/14

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Corresponde considerar el expediente 68016/14.

En consideración el estado parlamentario.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 6)

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 68016/14

H. Cámara:

Vuestra Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS, ha considerado el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual "SE RATIFICA EL DECRETO N° 310/14 MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL DECRETO N° 2176/13 (P.E. NOTA 648-L)" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 310 de fecha 19 de febrero de 2014, mediante el cual se rectifica el Decreto N° 2176 de fecha 22 de noviembre de 2013, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 24 de febrero de 2015.

Roberto Infante, Martín Kerchner, Héctor Fresina, Mariela Langa, Gustavo Majstruk, Edgar Rodríguez, Jorge López, Rómulo Leonardi

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado con las mayorías necesarias; y si no hay oradores, puesto que cuenta con el acuerdo de todos los bloques y de la Comisión de Labor Parlamentaria, pongo en consideración en general el expediente 68016.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación el Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

IV

EXPTE. 62059. MODIFICACIÓN DE ARTS. DE LA LEY N° 7643

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente: 62059 y sus acumulados 60241 y 62178.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.
Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 7)
- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY EN 2da. REVISIÓN (EXPTE. 62059)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el artículo 1º de la Ley 7643, el que quedará redactado del siguiente modo:

"Art. 1º - Créase el Régimen de reconocimiento a la trayectoria de autores, compositores e intérpretes de música, a través de un sistema de pensiones honoríficas, otorgado de conformidad al procedimiento establecido en los artículos siguientes".

Art. 2º - Modifícase el artículo 5º de la Ley 7643, el que quedará redactado del siguiente modo:

"Art. 5º - Establécese que el monto del beneficio a otorgar a los artistas seleccionados que reúnan los requisitos de la presente Ley y designados por el jurado, será equivalente a tres (3) veces el importe de la asignación de la Clase 13, monto básico, sin asignaciones, correspondiente al Escalafón General Ley 5126.

Dicho beneficio será imputado a una cuenta especial de Rentas Generales del Presupuesto Anual, y será liquidado y abonado por el sector correspondiente de la Administración Central debiendo entregarse el correspondiente bono a cada beneficiario.

El beneficio deberá ser automáticamente actualizado con la liquidación de cada paritaria correspondiente a la Administración Central".

Art. 3º - Modifícase el artículo 6º de la Ley 7643, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 6º - Los beneficios correspondientes al mérito artístico, serán compatibles con la percepción de jubilación, retiro o pensión nacional, provincial o

municipal, siempre que estas últimas sean únicas y de haber mínimo. El beneficio se permitirá compartir con hasta una (1) jubilación. Esta Ley otorgará no más de cinco (5) beneficios por año, distribuidas de la siguiente manera: tres (3) beneficios para autores y compositores, y dos (2) beneficios para intérpretes musicales”.

Art. 4° - Modifícase el artículo 7° de la Ley 7643, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Art. 7° - Con motivo de la puesta en vigencia de la presente ley, se conformará anualmente un jurado con la finalidad de constituirse en órgano de consulta necesario para la concesión del beneficio.

Este estará integrado por un (1) representante del Ministerio de Cultura de la Provincia, un (1) representante de la Universidad Nacional de Cuyo, tres (3) representantes de los músicos, designados por SADAYC, un (1) representante de la H. Cámara de Diputados y un (1) representante del H. Senado.

Las resoluciones del jurado se adoptarán por simple mayoría y serán inapelables.

En el mes de junio de cada año se constituirá el jurado y publicará un llamado a presentar carpetas de antecedentes dentro de los próximos treinta (30) días.

Una vez resuelto el otorgamiento de un beneficio se hará saber a los postulantes y se comunicará al Ministerio de Hacienda y Finanzas para su pago”.

Art. 5° - Modifícase el artículo 11 de la Ley 7643, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Art. 11 - Los gastos que requiera el cumplimiento del beneficio otorgado, se imputará al Presupuesto General de la Provincia de cada año”.

Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Sebastián P. Brizuela Eduardo Bauzá
Sec. Legislativo Presidente Provisional

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) - Señor presidente: el presente expediente, 62059, modifica la Ley 7643 que es la jubilación meritoria de autores, compositores e intérpretes. En este tuvimos dos proyectos distintos que pudimos elaborar el 5 de marzo del 2014 y aprobar en esta Cámara, y que la Cámara de Senadores ha dado una nueva versión con dos modificaciones que creemos enriquece el proyecto.

Lo primero que hay que recordar y ver, que lo que buscaban estos proyectos es solucionar algunas dificultades que tenían los beneficiarios de esta pensión o de este premio que es como lo llamamos algunos de nosotros. Y pidiéndole al Poder Ejecutivo que fuera ejecutado por medio de un bono, que pudiera presentar los favorecidos.

Recordamos que el premio es tres veces la clase 13 sin ningún tipo de tipo de asignaciones ni de ningún otro beneficio, por lo cual también pedimos que la actualización se haga todos los años por medio de paritarias.

Otra de las dificultades que tenía muy importante era que este premio no era compatible con la jubilación mínima y creíamos que era un derecho que debíamos salvar desde la posición de la ley.

El Senado le introduce la palabra honorífica que es lo que más se le acercaría a lo que esto corresponde.

En el artículo 7° mejoró el procedimiento, un aporte del diputado Vinci, la forma en como se eligen los beneficiarios del mismo. El Senado también hizo una modificación pidiendo que fueran tres autores y dos intérpretes todos los años.

Por último, un tema absolutamente de orden, el mismo es pagado con, aún hoy, partida del Ministerio de Desarrollo Social, lo que pedimos en la ley es que el Presupuesto general lo contemple, así no se ven afectadas las partidas de este Ministerio; por eso lo que solicitamos en este momento, es que la Cámara apruebe la sanción definitiva que le ha dado el Senado.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: desde el bloque demócrata queremos agradecer a las distintas comisiones que participaron en esta ley, dado que también participó en ella el diputado Vinci, mandato cumplido, por eso nuestro bloque adelanta el voto positivo a esta ley.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: oportunamente cuando se trató el proyecto originario en esta Cámara, el bloque de la Unión Cívica Radical acompañó la iniciativa, en mérito a tener presente la gran importancia que tiene para la cultura de Mendoza la actividad de los autores, compositores e intérpretes.

Posteriormente, el proyecto pasó a la Cámara de Senadores, donde se le hicieron algunas modificaciones, entendemos que han sido útiles a los efectos y al objeto que se perseguía, de manera tal que, reitero, teniendo en cuenta ese reconocimiento merecido a los destinatarios de este

proyecto, el bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar esta iniciativa.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular, aceptando la media sanción de Senado.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, por unanimidad, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos).

- (Ver Apéndice N° 1)

V

EXPTE. 67473. MODIFICACIÓN DEL INC. 2) DEL ART. 235 DEL CPC.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente N° 67473.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 67473)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se propone a la H. Legislatura de Mendoza el estudio y tratamiento de un proyecto de ley mediante el cual se proceda a modificar el Inc. 2º del Art. 235 del Código Procesal Civil de la provincia e incorporar a dicho artículo el Inc. 9º, a saber:

I - Objeto de Regulación:

Es pretensión del proyecto de marras actualizar y acotar el ámbito de aplicación del inc. 2º del artículo 235 del Código Procesal Civil, a las remuneraciones y sueldos, excluyendo de la normativa a las jubilaciones y pensiones, las que, en adelante, se regulan en forma independiente a través del nuevo Inc. 9º propuesto.

En consecuencia, la redacción que se propicia al inc. 2º se reduce a la inembargabilidad (en la proporción de ley) de salarios y remuneraciones, haciendo a la vez expresa remisión en cuanto al quantum de la porción a embargar a la legislación de fondo, conforme la normativa del art. 75, Inc. 12) de la Constitución Nacional.

En cuanto a lo que refiere a la propuesta de incorporación de un nuevo inciso, en este caso el 9º, es necesario resaltar que del estudio del marco Legislativo que regla la materia de inembargabilidad

de jubilaciones y pensiones, consagrada en el actual Art. 235, Inc. 2º) del CPC, se advierte que la misma, a diferencia de lo normado por la ley nacional, no excluye íntegramente a las jubilaciones y pensiones otorgadas por las Cajas Privadas existentes en la provincia de ser pasibles de embargo. Lo señalado implica que tanto jubilaciones y pensiones de ese tipo, podrían en la Provincia ser afectadas por una medida de este tipo.

Resulta indispensable en consecuencia, en base al principio de "igualdad ante la ley" previsto en el Art. 16 de la Constitución Nacional y Art. 7º de la Constitución Provincial, equiparar a los jubilados y pensionados de las Cajas Privadas con sede en la provincia, con los beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIPA).

Caso contrario y por el solo hecho de la distinción de la Caja otorgante del beneficio, se estaría beneficiando solo un sector de los jubilados argentinos, los que han obtenido el beneficio a través de la ANSES y perjudicando a los jubilados y pensionados cuyo beneficio previsional deviene de las Cajas Privadas de la Provincia.

II - Análisis de viabilidad jurídica:

Las fuentes formales de la pretensión modificatoria del Inc. 9º) se basa en el Art. 14 de la vigente Ley Nacional 24241 y en el Art. 1º del Decreto Nacional N° 6754/43 ratificado oportunamente por Ley 13894, las que expresamente excluyen íntegramente a los haberes previsionales de la posibilidad de embargo, salvo los que tengan naturaleza alimentaria o los vinculados a las litisexpensas.

La modificación aquí prevista no solo no se contrapone, sino que por el contrario, aspira a guardar coherencia y armonía con todas las normas nacionales antes citadas.

De hecho que la exclusión de las jubilaciones y pensiones del texto del actual Inc. 2º) del Art. 235 del CPC, conlleva la necesidad de redactar nuevamente dicho dispositivo a fin de acotarlo exclusivamente a sueldos y remuneraciones.

III - Análisis del articulado:

Las disposiciones normativas modificatorias se han redactado utilizando la terminología sugerida por una buena técnica legislativa, dedicando un inciso (2º) a sueldos y remuneraciones, los que sí pueden ser embargados en la proporción que establezca la legislación de fondo y otro (9º) referido a jubilaciones y pensiones, las que no pueden ser afectadas por medidas de embargo, salvo las ya mencionadas de naturaleza alimentaria o litisexpensas.

Por todo lo ut supra mencionado, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Néstor Parés

Artículo 1º - Modificase el Inc. 2º) del Art. 235 del Código Procesal Civil de Mendoza (Ley N° 2269), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 235 - "Inc. 2º: Los sueldos y demás remuneraciones en la medida que establezcan las leyes de fondo".

Art. 2º - Incorporase como inciso 9º) del Art. 235 del Código Procesal Civil de Mendoza (Ley 2269), el siguiente:

Art. 235 - "Inc. 9º: Las Jubilaciones y Pensiones otorgadas por las Cajas de Jubilaciones Privadas con sede en la Provincia con la salvedad de las cuentas por alimentos y litisexpensas".

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de setiembre de 2014.

Héctor Parés

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: meramente para explicar de manera muy sucinta en qué consiste este proyecto. El artículo 235, del Código Procesal Civil de la provincia de Mendoza, enumeraba cuáles son los bienes inembargables, pero ha juzgar por interpretaciones y por distintas jurisprudencias, se hacía necesaria aclarar específicamente dos cuestiones en particular, una el límite de los embargos que se podían realizar sobre los haberes, y otro la amplitud con relación al embargo de los haberes jubilatorios.

En virtud de eso, este proyecto trata de solucionar esta problemática y en el anterior inciso 2) del artículo 235 que contemplaba en forma conjunta la inembargabilidad de los sueldos, remuneraciones, haberes y pensiones; ha sido dividido en dos, el artículo 2º queda referenciado solamente lo que sería la inembargabilidad de los sueldos y remuneraciones conforme lo determinan las leyes de fondo, esto va a implicar que los embargos, de ninguna manera, vayan a afectar el importe correspondiente al sueldo mínimo vital y móvil.

Se incorpora el inciso 9) en el mismo artículo 235, haciendo referencia a la inembargabilidad de las pensiones y las jubilaciones de obras privadas en mérito a que no estaban incluidas dentro de la legislación nacional, y sí exceptúa y declara inembargables a las jubilaciones y pensiones de origen público.

Este es el fundamento del proyecto, y entendemos que con estas modificaciones en el artículo 235 se va a determinar en primer lugar,

concretamente, cuál es el monto embargable de sueldos y remuneraciones, y por otro lado se va a dar ejecución al principio de igualdad entre los jubilados nacionales y provinciales de caja pública y de caja privada.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 12.59.

- A las 13.12 dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se enunciarán todos los expedientes que tienen acuerdo de Labor Parlamentaria e incluso algunos que se han agregado, producto de un acuerdo de los distintos bloques.

Pido al diputado Scattareggia acerque a Secretaría los expedientes que se han incorporado.

Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.14.

- A las 13.18, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se enunciarán todos los expedientes que tienen acuerdo en Labor Parlamentaria y se incluyen tres que ha presentado el bloque de la Unión Cívica Radical que también tienen acuerdo.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

En primer lugar, los del PTS-FIT, Frente de Izquierda el 68519; del bloque de la Unión Cívica Radical el 68498; 68499, con modificaciones; 68500, con modificaciones; 68501, con modificaciones; todos los que siguen del bloque de la Unión Cívica

Radical, necesitan estado parlamentario el 68521, 68529, 68530, 68531, 68551 y 68552; del bloque Justicialista Frente para la Victoria, todos necesitan estado parlamentario: 68520, con modificaciones; 68541, con modificaciones; 68542; 68544; 68558 y 68559.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (PJ-FPV) – Señor presidente: quería hacer referencia a la incorporación y el tratamiento de estos dos últimos expedientes, en razón de que hubo una reunión previa con representantes de los trabajadores del Sindicato de Prensa, y la verdad, que merece una pequeña reflexión, a pesar que cada uno de nosotros conoce cuál es el reclamo de los trabajadores.

Esta Legislatura, en reiteradas oportunidades se ha manifestado a favor de los reclamos realizados por los trabajadores del Sindicato de Prensa; entonces, estas dos resoluciones tienen que ver con esta historia de pedidos o de cumplimiento de la constitucionalidad del artículo 58 del Convenio Colectivo 17/75 y para esto, vamos a hacer un poquito de historia.

En principio, reafirmar este bloque, la Legislatura en general, pero este bloque en particular se ha expresado muy contundentemente respecto al cumplimiento de los Convenios Colectivos de Trabajo del Sindicato de Prensa.

En principio, una de las acciones más contundentes, me parece a mí, que hizo esta Legislatura en el año 2012, que fue la adhesión en el ámbito de la provincia de Mendoza, al artículo 64 de la Ley Nacional 12908 que es el Estatuto del Periodista Profesional, en esta ley, lo que se reafirma, justamente, es el cumplimiento de las condiciones laborales de los trabajadores de Prensa, y también las obligaciones de algunas dependencias del Ejecutivo provincial, en este caso las obligaciones de la Subsecretaría de Trabajo y de Seguridad Social de la provincia, o los organismos que lo reemplacen en un futuro, respecto a las condiciones laborales; no solamente, al régimen salarial, sino a las condiciones laborales de los trabajadores del Sindicato de Prensa.

Y después, las sanciones que corresponden, no solamente, a los funcionarios del Estado, sino a los organismos que tengan contratados trabajadores de prensa, cuáles son las sanciones, sino se cumplen con los Convenios Colectivos de Trabajo.

Después, o anteriormente, digamos, hay una resolución, que es la 117/11, donde lo que se hace expresa con contundencia en esta Legislatura los derechos consagrados en el artículo 14 de la Constitución Nacional, y en el artículo 11 de la Constitución de la provincia, especialmente, lo referido a la libertad de prensa. Hoy tuvimos una interesante conversación, y una unidad de concepción, respecto a libertad de prensa. Y después en el artículo 2º de esta resolución, hay un repudio enérgico respecto a aquellos organismos,

aquellas empresas que no respeten, justamente, estas libertades.

Entonces, lo que pedimos, señor presidente, por un lado, es en la primer resolución, que es, digamos, que termina en 58, este expediente que es reiterar, el envío a los organismos correspondiente de la Resolución 1869, respecto a esta aseveración respecto a la libertad de prensa, y a la contundencia con que tiene que ser respetada en todos los organismos.

Por otro lado, el otro expediente, está referido a un envío, a un pedido de informe, primero, a la Suprema Corte de Justicia, respecto a las acciones realizadas por los reclamos de inconstitucionalidad, presentado por particulares y por el Sindicato de Prensa en general; y pedirle también a la Subsecretaría de Trabajo, cuáles son las acciones administrativas realizadas para el cumplimiento del artículo 58 del Convenio Colectivo de Trabajo 17/75; estas dos resoluciones lo que hace, señor presidente, es reafirmar lo que esta Legislatura piensa, digamos, es la defensa de los trabajadores de Prensa y sus derechos, no solamente, salariales, sino las condiciones laborales. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: en el mismo sentido que decía la diputada preopinante; esta Legislatura, creemos, se debe expedir en torno a los que es la violación sistemática de los derechos laborales de los trabajadores de Prensa, que realizan todos los grupos, y en esto no hay excepciones; pueden haber diferencias comerciales entre ellos, pueden haber diferencias políticas, entre las distintas patronales de los medios de comunicación, pero a la hora de enfrentar a los trabajadores, nignearnos y negarles sus derechos, que incluso, están avalados, por la Corte Suprema de Justicia, en eso se ponen de acuerdo, señor presidente, ahí no hay corpo, no hay oficialismo, no hay nada, ahí están todos juntos los patrones para negarle los derechos a los compañeros de ustedes; bueno por eso, coincido con el pedido de informe, y una declaración que ha presentado la diputada Silvia Ramos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: desde el bloque demócrata, vamos a apoyar este pedido de informe, para esclarecer la situación del artículo 58.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Sorroche.

SR. SORROCHE (UCR) - Señor presidente: en el mismo sentido, queremos acompañar este reclamo que están haciendo los Sindicatos de Prensa, y reconociendo en todo su ámbito la necesidad de que

se cumpla el artículo 58; y bueno, nos llama poderosamente la atención, un poco también, como lo dijo el diputado Fresina, que no se explica, no se ve explicación lógica, de por qué no se ha dado cumplimiento, por parte, de lo privado, y también, por parte del gobierno, que también tiene responsabilidades en el asunto.

Así que, bueno, adherir a la solicitud, al pedido de informe, y bueno, desde nuestro acompañamiento a que si no tenemos una respuesta satisfactoria, invitar a las autoridades del Ministerio, para que se presenten en la Legislatura, en la comisión que corresponda, para que evacuemos todas las dudas del por qué no se ha dado cumplimiento, y acompañar la solicitud del pedido de informe.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: desde ya vamos a acompañar este pedido de informe, y vamos a acompañar la rectificación de la resolución; es otro paso más, que estamos dando lo junto a los trabajadores de Prensa, hemos tratado de acompañarlo, en toda su lucha, no solo en este momento que es una pelea por sus condiciones laborales y salarial, sino en toda la pelea que han dado durante todo este año y también el año pasado contra los despidos persecutorios por parte de los grandes medios de comunicación. No, nos sorprende, sabemos que los medios de comunicación están acostumbrados a avasallar derechos como ahora lo quiere hacer Vila con los terrenos de la Universidad Nacional de Cuyo.

Y podría decir que nos asombra; pero tampoco nos asombra, es que lamentablemente los medios que pertenecen al Estado, también hayan trabajadores que tienen que pelear por el cumplimiento de esto que hoy manifiestan los trabajadores de prensa.

Desde ya vamos a acompañar esto, y vamos a seguir acompañando a los trabajadores de prensa en cada una de las medidas que tomen, y no solo en la Legislatura, sino también a las manifestaciones en las concentraciones o en las medidas que lleven adelante en las calles. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se ha incorporado el expediente 68543, para su tratamiento.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: es para pedir un cuarto intermedio para poder ver el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 1.29.
- A las 1.31, dice el

VI

EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Se reanuda la sesión.

Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

En consideración la toma de estado parlamentario de los expedientes: 68521, 68529, 68530, 68520 con modificaciones, 68541 con modificaciones, 68542, 68531, 68551, 68552, 68541, 68557, 68558, 68544 y 68543.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes: expedientes: 68521, 68529, 68530, 68520, 68541, 68542, 68531, 68551, 68552, 68541, 68557, 68558, 68544 y 68543, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 68521)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el siguiente proyecto de resolución la importancia que reviste la participación de los ciudadanos mendocinos en el diseño o modificación de normas que pueden ser de relevante aplicación para la ciudadanía de Mendoza y por consiguiente para mejorar la diagramación e implementación de políticas públicas.

En el marco de la Ley Nacional 25855/03 desde el bloque de diputados radicales y en conjunto con la Fundación Cívica, se llevará a cabo el Voluntariado Legislativo "Legislatura + VOS 2015".

De acuerdo a lo establecido por la mencionada ley nacional, para el Voluntariado Legislativo 2015 la ONG interviniente es la Fundación Cívica.

La convocatoria realizada ha abarcado a ciudadanos mendocinos mayores de 18 años con secundario completo.

Debemos recordar que el Programa de Voluntariado Legislativo tiene como antecedente experiencias similares llevadas a cabo entre los años 2012 al 2014, las cuales se denominaron "Proyección Legislativa" y "Legislatura + VOS 2013" y "Legislatura + VOS 2014" respectivamente. Las mismas tuvieron resultados exitosos ya que se elaboraron y presentaron más de 30 proyectos de ley donde participaron más de 100 jóvenes voluntarios de toda la provincia. Algunas de ellas ya se encuentran con tratamiento en las comisiones de esta H. Cámara.

El trabajo de las comisiones conformadas será realizado en las salas de comisiones del Honorable Concejo Deliberante de Godoy Cruz entre los meses abril a junio del presente año.

Descripción:

Son voluntarios sociales las personas físicas que desarrollan, por su libre determinación, de un modo gratuito, altruista y solidario tareas de interés general en organizaciones que participen de manera directa o indirecta en programas y/o proyectos que persigan finalidades u objetivos propios del bien común y del interés general, con desarrollo en el país o en el extranjero, ya sea que cuenten o no con el apoyo, subvención o auspicio estatal, sin recibir por ello remuneración, salario, ni contraprestación económica alguna.

Objetivos Generales:

Generar un espacio de participación ciudadana en el ámbito de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, y dar participación en torno a las leyes y políticas públicas a ciudadanos mendocinos mayores de 18 años con secundario completo.

Objetivos Específicos:

- 1) Discutir proyectos de ley con estado parlamentario.
- 2) Elaborar Propuestas Legislativas.
- 3) Trasladar agendas y políticas públicas desde la sociedad civil hacia el ámbito de las comisiones de la Cámara de Diputados.
- 4) Formar a los ciudadanos que participen de este programa en el aprendizaje de los procesos de elaboración de proyectos de leyes.

Etapas:

Primera etapa: información de la labor legislativa (instrucción a los voluntarios sobre los procesos y tiempos legislativos).

Segunda etapa: Elaboración y presentación de proyectos.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de marzo de 2015.

Tadeo García Zalazar, Lorena Meschini, Diego Guzmán, Gustavo Villegas, Jorge Sosa, Liliana Pérez, Néstor Majul

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el programa de Voluntariado Legislativo "Legislatura + VOS 2015", organizado por la Fundación Cívica y el bloque de diputados de la Unión Cívica Radical en el marco de lo establecido en la Ley Nacional N° 25855/03.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 9 de marzo de 2015.

Tadeo García Zalazar, Lorena Meschini, Diego Guzmán, Gustavo Villegas, Jorge Sosa, Liliana Pérez, Néstor Majul

PROYECTO DE LEY (EXPTE. 68529)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Educación Ambiental es un proceso, a través del cual se aclaran los fenómenos que suceden en el entramado de la naturaleza, se facilita la comprensión y valoración del impacto de las relaciones entre el hombre, su cultura y los procesos naturales, y sobre todo se alienta a un cambio de valores, actitudes y hábitos que permitan la elaboración de un código de conducta con respecto a las cuestiones relacionadas con el medio ambiente.

La importancia de instaurar la Educación Ambiental en todos los niveles de enseñanza y en la preparación profesional de los docentes, nace de la necesidad de crear conciencia en los ciudadanos para generar cambios en sus vidas, en sus comportamientos individuales y colectivos. Esos cambios han de influir en los procesos de toma de decisiones respecto al ambiente, en el hogar y en el trabajo, en la escuela y en la empresa.

La Reforma constitucional del año 1994, introduce por primera vez en nuestra Carta Magna la protección del medio ambiente. En el artículo 41, el más conocido en este sentido, establece, entre otros, el derecho a un ambiente sano.

Es importante también, hacer referencia a la Declaración de Estocolmo del año 1.972 que consagra -en su Principio 19- a la Educación Ambiental como una labor indispensable dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que presente la debida atención al sector de población menos privilegiado, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda su dimensión humana.

El Principio 19 antes mencionado, continúa diciendo que es también esencial que los medios de comunicación de masas eviten contribuir al deterioro del medio humano y difundan, por el contrario, información de carácter educativo sobre la necesidad de protegerlo y mejorarlo, a fin de que el hombre pueda desarrollarse en todos los aspectos.

En gran parte de la sociedad, se ha perdido la identidad de los individuos frente a su entorno. Esto está determinando en ellos una grave falta de preocupación por el mañana y de interés por los demás y por sus propios descendientes, por ello es que deben producirse cambios integrales en la conciencia ambiental.

Si entendemos a la Educación Ambiental como agente de cambio y transformación social, entonces ella adquiere un rol preponderante para generar y promover esos cambios tan necesarios en la esfera social, a través de la sensibilización y concientización.

La Educación Ambiental se presenta como una alternativa para generar valores que se traduzcan en conductas y actitudes favorables para promover el desarrollo equilibrado en armonía con el entorno circundante, generando así ciudadanos responsables del ambiente, de lo que suceda y provoquen en él, y de las soluciones viables a posibles problemas, desarrollando capacidades intelectuales, morales y espirituales que terminen reflejándose en el ámbito actitudinal de las personas.

Para esto, la Educación Ambiental debe desarrollarse en el plano intelectual, entregando contenidos temáticos que sienten las bases teóricas al respecto; en el plano práctico, promoviendo y desarrollando acciones para el mejoramiento del medio ambiente y cuidado de los recursos; y en el plano ético-moral, ayudando a la formación en valores y responsabilidad ambiental.

La Educación Ambiental debe ser incorporada al sistema educativo en forma sistémica y como eje transversal, ya que es necesario que abarque todos los ámbitos educativos para que se constituya en una forma de vida para los estudiantes.

Por esto se hace necesario desarrollar metodologías y estrategias que permitan a los docentes implementar una pedagogía ambiental para generar un cambio de actitud, a través del conocimiento de temas ambientales. Necesitamos formar personas ambientalmente responsables y que sean agentes de cambio para su entorno inmediato, tanto familiar, como comunidad educativa en general, y además sean precursores de este cambio en generaciones futuras.

Eje transversal es aquel cuyos contenidos atraviesan todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, relacionados con las habilidades de expresión y comunicación, con el pensamiento lógico, reflexivo, crítico y creativo y con el compromiso frente a la convivencia, la salud y el ambiente.

El ambiente que rodea al ser humano y del cual forma parte, es un sistema. Es decir, un conjunto de elementos vinculados entre sí a través de relaciones recíprocas e interdependientes, pero que configura un todo unitario. Esta mirada sistémica de lo que el ambiente es, explica la necesidad de los enfoques multi e interdisciplinarios, los cuales no tienen el desarrollo epistemológico de las disciplinas clásicas dado el carácter complejo de estos temas y de las múltiples vinculaciones con los diferentes saberes.

En general se defiende la idea de que la Educación Ambiental, por su complejidad antes referida, no debe ser una disciplina escolar

específica y ello sobre la base de los siguientes motivos:

1) La Educación Ambiental no se limita a la enseñanza de la Ecología, sino que constituye ante todo una "educación", destinada a suscitar comportamientos y transmitir valores; por ello no puede llevarse a cabo en el marco de una disciplina única.

2) Para poder analizar los problemas medioambientales y proponer soluciones, se requieren conocimientos de diversas disciplinas; de ahí que la Educación Ambiental no pueda dejarse en manos de un solo docente, que difícilmente podría abarcar todo el saber necesario.

En referencia a lo anteriormente expuesto es que consideramos que la Educación Ambiental debe estar incluida en la currícula educativa, no como asignatura autónoma sino que debe impartirse de forma transversal, recurriendo a los conocimientos de diversas disciplinas para tratar los temas ambientales desde todos los niveles de enseñanza, cumpliendo los siguientes objetivos:

a) Conciencia: ayudar a los alumnos a adquirir conciencia del medio ambiente global.

b) Conocimientos: ayudar a los alumnos a adquirir una diversidad de experiencias y una comprensión fundamental del medio y de los problemas anexos.

c) Comportamientos: ayudar a los alumnos a compenetrarse con una serie de valores y a sentir interés y preocupación por el medio ambiente, motivándolos de tal modo que puedan participar activamente en la mejora y protección del mismo.

d) Aptitudes: ayudar a los alumnos a adquirir las aptitudes necesarias para determinar y resolver los problemas ambientales.

e) Participación: proporcionar a los alumnos la posibilidad de participar activamente en las tareas que tienen por objeto resolver los problemas ambientales.

Las diferentes áreas del currículo abarcan la totalidad de los objetivos referidos al medio ambiente, tanto los de tipo conceptual como los que se refieren a procedimientos y actitudes.

Así, a través de las Ciencias Naturales, tales como Biología, Física, Química o Geografía, el alumno puede adquirir importantes conocimientos en asuntos de relevancia como el ciclo del carbono, la contaminación en los ecosistemas y sus consecuencias en las cadenas alimenticias, la erosión de los suelos y la contaminación de las aguas, la deforestación y la pérdida de la biodiversidad.

También se pueden comprender los distintos problemas ambientales ligados a diferentes fuentes de energía, la contaminación radiactiva o la contaminación sonora, el calentamiento global, la luz ultravioleta y sus dañinos efectos en los seres humanos.

En Formación Ética y Ciudadana, Filosofía o Derecho el alumno debe conocer de manera integral

su derecho constitucional a un ambiente sano y la manera en que el mismo es reglado por diferentes Tratados Internacionales de Jerarquía Constitucional.

Estas áreas son fundamentales para crear conciencia sobre la vida humana en las actuales condiciones globales y la forma en que se está comprometiendo la capacidad de las futuras generaciones para atender sus necesidades. La ética que tiene que ver con el medioambiente, es la ética de la responsabilidad, por ello se debe proveer a una educación en valores morales, involucrando en ella el tema del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

Por medio de materias como Economía o Administración Empresarial podemos proveer al desarrollo sustentable, optimización en la explotación de recursos naturales y concientización en el consumo. También se pueden abarcar temas tales como la responsabilidad social de las empresas e industrias frente al impacto ambiental de las actividades que éstas desarrollan.

Asignaturas como Informática o Tecnología son idóneas para conocer las nuevas tecnologías eco-amigables, su desarrollo y usos. También sirve a la hora de fomentar campañas de recogido de papeles, vidrios o pilas para proyectos de reciclaje o para ayudar a los alumnos a armar proyectos ecológicos para las ferias de ciencias.

En las clases de Educación Física los alumnos deben aprender la importancia de un ambiente saludable para el óptimo funcionamiento del organismo durante la actividad física o el deporte. También se puede promover la elaboración de elementos de enseñanza a través de la recuperación de materiales que pueden ser reciclados.

Por último cabe destacar el aporte de asignaturas como Literatura, Comunicación, Educación Plástica o Teatro. Las mismas, son medios idóneos para transmitir valores culturales, siendo muy eficaces a la hora de tratar cuestiones emocionales y sentimientos de pertenencia, ambos fundamentales para desarrollar la conciencia y la participación ambiental del alumno.

La Educación Ambiental no puede sólo ser parte de programas de duración incierta o depender del interés personal de un docente o directivo. La Educación Ambiental debe ser una parte obligatoria en la currícula de los niveles inicial, primario y secundario, así como de la formación docente.

Incorporar la Educación Ambiental en la escuela de forma sistemática es una necesidad del mundo actual.

Por los proyectos anteriormente expuestos es que solicito a mis pares acompañen con su voto positivo la probación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 5 de marzo de 2015.

Tadeo Zalazar, Pamela Verasay, Lorena Meschini, Pablo Narváez, Gustavo Villegas, Diego Guzmán Néstor Parés.

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, tome las medidas conducentes a fin de lograr la incorporación de la Educación Ambiental como eje transversal a todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, con los siguientes objetivos:

a) Promover la modificación de los diseños curriculares, articulando los diferentes enfoques de manera transversal e interdisciplinaria de la Educación Ambiental;

b) diseñar, difundir, implementar y dictar talleres, seminarios, jornadas y cursos en materia ambiental;

c) fomentar prácticas educativas tendiendo a desarrollar una mayor conciencia del cuidado ambiental;

d) promover programas de formación e investigación docente en Educación Ambiental que permitan la capacitación y la integración de conocimientos.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 5 de marzo de 2015.

Tadeo Zalazar, Pamela Verasay, Lorena Meschini, Pablo Narváez, Gustavo Villegas, Diego Guzmán, Néstor Parés.

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 68530)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva este proyecto de declaración, que en el marco de la Licitación Pública para seleccionar prestador del Servicio de Verificación Técnica Obligatoria llevada a cabo, de forma poco clara y que ha generado algunas dudas en cuanto a su correcto cumplimiento de los procedimientos, según versiones que ha tomado estado público, que merecieron oportunamente un pedido de informe al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza en sesión del 4 del presente mes, licitación en la cual, la entidad pública educativa que presta asesoramiento tanto en la redacción de las Bases y Condiciones de la Licitación referida, como de la elección definitiva del prestador, es la Universidad Técnica Nacional Regional Buenos Aires, según surge del mismo expediente de licitación.

Nuestra Provincia cuenta con la Regional Mendoza de la Universidad Tecnológica Nacional y cuenta según nuestro entendimiento con las mismas capacidades técnicas para asesoramiento, siendo un servicio a prestarse en Mendoza, licitado por el gobierno de Mendoza, permitiría pensar que se le

hubiese consultado a esta Regional, si se encontraba en condiciones de prestar el servicio requerido, previo a ofrecerlo directamente a la Regional Buenos Aires.

En virtud de la situación descripta párrafos ante, y tratándose de una Licitación Pública llevada a cabo por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, la cual permite prevenir accidentes viales, que es una de las mayores causas de muerte violenta en nuestra Provincia, solicitamos quiera tener a bien, brindarnos la información que se detalla en la presente.

Por las razones expuestas, vería con agrado la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de marzo de 2015.

Martín Kerchner

Artículo 1º - Solicitar al Decano de la Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza, esta H. Cámara verá con agrado, tenga a bien informar por escrito, sobre los siguientes puntos referidos a la Licitación para la prestación del Servicio de Verificación Técnica Obligatoria:

a) Si fueron consultados por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza para llevar adelante un asesoramiento integral en la Licitación referida para contratar un Prestador del Servicio de Verificación Técnica Obligatoria.

b) Si se encuentran en condiciones, tanto en la faz técnica como en cuanto a la calidad de los profesionales con los que cuenta la institución para llevar adelante este tipo de asesoramiento.

c) Si, eventualmente, han sido puestos al tanto del convenio suscripto por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza con la Universidad Tecnológica Nacional Regional Buenos Aires para llevar a cabo el asesoramiento descrito.

d) Si en el marco del convenio referido, les han dado participación en la tarea encomendada por el Ministerio de Seguridad.

e) Si dicha institución, percibirá el monto definido como contraprestación regulado por la Resolución 1994 S del Ministerio de Seguridad en su artículo 2º que consta de un 2% del ingreso derivado de la Prestación del Servicio de VTO para la percepción, aplicación y/o destino en proyectos de innovación tecnológica desarrollados por la Universidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2015.

Martín Kerchner

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68531)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto de resolución que ponemos a consideración de los diputados toma como fundamento.

El que administra tiene el deber jurídico de dar cuenta de su administración y de responder de sus actos. Este es un principio fundante de todo ordenamiento jurídico, y es aplicable al administrar la "cosa pública", constituyendo el principio de juridicidad del actuar de la administración.

La autoridad dentro de tal administración, si bien elabora el derecho, a la vez se subordina a él, por ello, el mismo ordenamiento jurídico establece los controles del poder para salvaguardar la vigencia del derecho o el acatamiento del poder al derecho.

En este sentido, en nuestro estado de derecho el Poder Legislativo ejerce un control de tipo interorgánico, es decir, que resulta de las relaciones que establecen entre sí los órganos del poder.

La justificación ética del ejercicio del poder está dada por la rectitud en el obrar con miras al fin específico de la comunidad política: el bien común. Por un lado, tenemos el fin del bien común, por otro, el medio que es el poder, y la actuación del poder se traduce en actos que subjetivamente vienen a ser los comportamientos de los agentes públicos.

Es justamente la incompatibilidad de los medios del poder con los fines del bien, la que genera figuras de abuso del poder que implican ilegitimidad de su concreto ejercicio. Y al respecto, antes, durante y después del acto de poder corresponde su control.

La verificación de la legitimidad formal y sustancial se impone como necesaria para constatar esa correspondencia entre actuación política subjetiva y finalidad política objetiva, verificando los medios (el cómo), los fines (el para qué), la legitimidad (razón jurídica), la oportunidad (razón política), la forma (procedimiento), y el fin (causa final) de la función pública; como modo de constatar la correspondencia entre antecedente y consecuente, entre forma prevista y fin propuesto, entre forma ejecutada y finalidad realizada.

El control está enraizado como principio natural en la estructura misma del poder estatal, pues no debe haber poder sin control, y es predicado republicano su instauración y regulación. Ello en vistas a asegurar la sujeción del obrar público a reglas y principios de derecho y buena administración.

El estado de derecho impone a la administración principios y criterios de probidad administrativa y pública, rectitud y moralidad en el obrar, que deben ser afianzados por los procedimientos de control interno y externo del quehacer público estatal o no.

De otra forma, la falta de tal fiscalización coadyuvaría a que se enseñoree la arbitrariedad y se falseen los valores en desmedro del fin propio del estado, por eso al gobernante mismo le sirve el

control como forma de continuamente legitimar el ejercicio de su poder.

A este fin atiende el control del Poder Legislativo sobre los actos del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, ese control encuentra fundamento constitucional. La constitución es el instrumento jurídico político por medio del cual se otorgan a los poderes públicos reconocidas libertades públicas, siendo y por ello viene a fundamentar el derecho de control sobre tal ejercicio del poder, actuando como límite de su ejercicio.

Aquí se esgrime como loable función del Poder Legislativo la fiscalización como sistema eficaz de encauzar el control público en representación de todos los gobernados, para lograr el equilibrio razonable y prudente de las polaridades entre autoridad (libertad de los que mandan), y libertad (autoridad de los que obedecen).

El control tiene por misión justamente fiscalizar el ajuste que debe operarse entre los fines señalados por el legislador y las conductas manifestadas por el administrador.

Ahora bien, el poder de control es al mismo tiempo un deber considerando la obligatoriedad que implica su ejercicio y su naturaleza integradora a una función estatal de contenido jurídico. Es un poder deber estructurado sobre la idea fin de tutela, cuidado y salvaguarda del orden jurídico que adquiere una importancia fundamental dentro del Estado delineado por el constitucionalismo moderno.

En el marco conceptual expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Provincial 5736, y artículo 106 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Diputados, se solicita al Ministerio de Cultura informe sobre distintos aspectos relacionados con la contratación de los artistas invitados para brindar espectáculo musical en el acto central y repeticiones de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2015.

Por todo ello, y lo que en orden a la brevedad se omite, se pone en mérito y consideración el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de marzo de 2015.

Néstor Majul

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Cultura de la Provincia de Mendoza, y por su intermedio a quien corresponda, informe a esta H. Cámara de Diputados de Mendoza:

a) Los montos convenidos a favor de cada uno de los artistas invitados para brindar espectáculo musical en el acto central y repeticiones de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2015;

b) Especificar las partes suscriptoras de cada contrato y en su caso, enviar a esta Honorable Cámara de Diputados, junto con la contestación, copia de los contratos,

c) Indicar la forma o modalidad de pago convenida. Detallando la procedencia de los fondos aplicados a dichos pagos, la parte que es abstraída

de la partida presupuestaria asignada al Ministerio de Cultura, si hay participación de otras partidas oficiales afectadas a dicho fin, y toda otra información que sirva para comprender cómo se integra el dinero a devengar o devengado;

d) Aclarar si se recibieron aportes para el pago de los contratos de referencia de parte de privados, en cuyo caso, se solicita especifique, en la medida de ser ello posible, razón social o denominación de persona jurídica, y/o nombre de la persona física aportante;

e) Comunicar qué estimación merece la relación entre el gasto que representan los contratos y la retribución que se espera obtener a partir de ello en cuanto a movimiento turístico, económico, etc., y/o cualquier apreciación que se tenga sobre ello;

f) Toda otra información, documentación y/o estadística referida al tema con que cuente el Ministerio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2015.

Néstor Majul

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68551)

FUNDAMENTOS

EPRE: CORTES EN LUJÁN POR TORMENTA
ESTIVAL

H. Cámara:

En la provincia hay distintos tipos de precipitaciones. La tormenta convectiva implica que en una hora cae mucha agua, que escurre a gran velocidad y por eso puede arrastrar piedras, troncos u otros objetos. La de tipo frente, que llega tanto del Atlántico como del Pacífico, y que cuando llueve durante varios días, conlleva a que el suelo esté más saturado.

Los pobladores de Luján de Cuyo han visto interrumpido su energía eléctrica, al parecer como consecuencia de la última tormenta estival.

Si tenemos en cuenta que los modelos que se utilizan para estudiar al cambio climático en curso, están previendo un aumento en la frecuencia de eventos meteorológicos extremos de lluvia de ambos tipos, es clara la preocupación de los lujaninos ante esta circunstancia.

Se impone que el Cuerpo se dirija al EPRE para solicitarle informes respecto a los cortes de servicio operados, sus causales y las medidas tomadas para aventar los mismos en el futuro.

En virtud de estas consideraciones, que ampliaré en su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de marzo de 2015.

Roberto Infante

Artículo 1º - Dirigirse al Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE) para solicitarle remita a este H. Cuerpo, por escrito, un informe sobre los cortes operados en el servicio de electricidad, acaecidos en el departamento Luján de Cuyo durante la última tormenta estival, especificando sus causales y las medidas adoptadas y/o a adoptar para aventar esta contingencia en el futuro, consignando plazos de concreción de las mismas.

Art. 2º - El pedido de informe, enunciado en el artículo precedente, está inscriptos en lo normado por el artículo N° 2 de la Ley N° 5736.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los departamentos Ejecutivo y Deliberativo del Municipio de Luján de Cuyo.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2015.

Roberto Infante

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68552)

FUNDAMENTOS

EPAS: CORTES EN LUJÁN POR TORMENTA
ESTIVAL

H. Cámara:

En la provincia hay distintos tipos de precipitaciones. La tormenta convectiva implica que en una hora cae mucha agua, que escurre a gran velocidad y por eso puede arrastrar piedras, troncos u otros objetos. La de tipo frente, que llega tanto del Atlántico como del Pacífico, y que cuando llueve durante varios días, conlleva a que el suelo esté más saturado.

Los pobladores de Luján de Cuyo han visto interrumpido su suministro de agua potable, al parecer como consecuencia de la última tormenta estival.

Si tenemos en cuenta que los modelos que se utilizan para estudiar al cambio climático en curso, están previendo un aumento en la frecuencia de eventos meteorológicos extremos de lluvia de ambos tipos, es clara la preocupación de los lujaninos ante esta circunstancia.

Se impone que el Cuerpo se dirija al EPAS para solicitarle informes respecto a los cortes de servicio operados, sus causales y las medidas tomadas para aventar los mismos en el futuro.

En virtud de estas consideraciones, que ampliaré en su tratamiento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de marzo de 2015.

Roberto Infante

Artículo 1º - Dirigirse al Ente Provincial del Saneamiento (EPAS) para solicitarle remita a este H. Cuerpo, por escrito, un informe sobre los cortes operados en el servicio de agua potable, acaecidos en el departamento Luján de Cuyo durante la última tormenta estival, especificando sus causales y las medidas adoptadas y/o a adoptar para aventar esta contingencia en el futuro, consignando plazos de concreción de las mismas.

Art. 2º - El pedido de informe, enunciado en el artículo precedente, está inscriptos en lo normado por el artículo N° 2º de la Ley N° 5736.

Art. 3º - Remitir copia de la presente a los departamentos Ejecutivo y Deliberativo del Municipio de Luján de Cuyo.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2015.

Roberto Infante

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 68520)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por decisión del rector Daniel Pizzi, la UNCuyo analizará, a través de una Comisión, una oferta por las 32 hectáreas de nuestra Universidad usurpadas por Dalvian S.A.

Luego de 28 años de litigio y con un fallo de la Corte Suprema de Justicia a favor de la Universidad Nacional de Cuyo, genera serias dudas sobre la transparencia de nuestra institución estar analizando una oferta que proviene del actual usurpador de los terrenos.

En este marco se considera que no es casualidad que el dueño del multimedios UNO eligiera al rector Daniel Pizzi «El Mendocino del año» en 2014.

La disputa comenzó en 1986 y ha recorrido un largo camino en la Justicia mendocina y en la nacional. El 18 de setiembre de 2012 la Corte Suprema revocó el fallo de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza que había otorgado a Vila por usucapión la propiedad del terreno y ordenando su desalojo.

Consideramos que el Consejo Superior debería desestimar la propuesta sin posibilidad alguna de ser evaluada, ya que existe una sentencia en ejecución de la Corte Suprema de la Nación. Los terrenos son propiedad del Estado Nacional y fueron transferidas a la Universidad con el objetivo de ser destinado al uso educativo.

Por los fundamentos expuestos y, otros que oportunamente se darán, es que solicito el tratamiento y aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 9 de marzo de 2015.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

Artículo 1º - Expresar la preocupación por las gestiones realizadas por el rector de la UNCuyo Daniel Pizzi tendientes a analizar una propuesta por las 32 hectáreas de nuestra Universidad usurpadas por Dalvian S.A. y sobre las cuales existe un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación donde expresa que los mismos pertenecen a la UNCuyo por haber sido transferidos desde el Estado con el objetivo de ser destinado al uso educativo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2015.

Lucas Ilardo
Marina Femenía

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68520)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela Normal Mercedes Tomasa de San Martín de Balcarce, cumple 100 años por lo que el Departamento San Rafael celebra el centenario de su emblemática "Escuela Normal".

Corría el mes de marzo del año 1915 cuando Manuel Claro Torres Ibáñez arribó a San Rafael, un profesor visionario que con sacrificio y perseverancia, fundó la escuela normal, iniciando las clases el 14 de julio con solo 20 alumnos en el antiguo edificio ubicado en avenida Mitre 2.125 (hoy Hipólito Yrigoyen y Buenos Aires).

Hoy, 100 años después, la Escuela Normal Mercedes Tomasa San Martín de Balcarce, que pasó a llamarse así en 1948, cuenta con más de 5.000 matriculados en los cuatro niveles: jardín, primario, secundario y terciario. Día a día la institución crece, viendo formarse a miles de niños y jóvenes, como lo fueron los reconocidos Alfredo Rodolfo Bufano o Epifanio Díaz, entre otros tantos. Las actividades de celebración por estos 100 años de "vida" han sido organizadas por la Comisión del Centenario, creada durante el año 2014 para tal fin. La misma está integrada por ex alumnos, jubilados, personal activo y delegados.

Los festejos por el centenario se extenderán durante todo el 2015.

Los mismos dieron inicio el lunes 9 de marzo, de manera conjunta con el ciclo lectivo del secundario. A las 7.45 se realizó el izamiento de bandera en la rotonda del tren. Todos los alumnos,

sumados a otros colegios, realizaron una marcha por la avenida San Martín para luego concluir en un acto.

En el mes de abril, se realizará una caminata solidaria a beneficio de entidades con distintas necesidades. En mayo, habrá un pericón en el kilómetro cero, sumado a un desfile.

En junio está programado un encuentro coral y musical. En julio se llevará a cabo el acto central y un almuerzo innovador. En agosto está planificado un cine debate.

Continúa setiembre con torneos deportivos y en octubre con una feria del libro. En noviembre se realizarán talleres sobre los inmigrantes y el impacto que tuvieron en San Rafael.

Finalmente, en diciembre, se hará el acto de colación con el cierre de la Sinfónica de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por ello, con motivo de celebrarse el centenario de nuestra querida Escuela Normal, Mercedes Tomasa San Martín de Balcarce y a fin de rendirle un justo reconocimiento, esta Cámara ve con agrado adherir a los festejos organizados por las autoridades de dicha comunidad educativa.

Mendoza, 10 de marzo de 2015.

Silvia Ramos
Alejandro Viadana

Artículo 1º - Adherir a los festejos organizados durante el presente año por la Escuela Normal "Mercedes Tomasa San Martín de Balcarce" del Departamento San Rafael en el año de su centenario.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2015.

Silvia Ramos
Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68542)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el marco de la celebración del Día de la Mujer, la Coordinación de Mujer y Género de la Municipalidad de San Rafael realizará en el recinto del HCD, el viernes 6 de marzo, la presentación del libro "Una Mujer entre dos mundos", de la profesora de historia y escritora sanrafaelina María Elena Izuel.

La obra es una investigación novelada que refleja la vida de una mujer indígena que trabajó por la paz, la cacica pehuenche María Josefa Roco.

Izuel se propuso sacar del anonimato a esta mujer indígena que supo cumplir un importante rol político y social entre los siglos XVII y XIX, con los

problemas de integración, menosprecio y en medio de las guerras permanentes de aquellos años.

La autora destaca que hace 20 años empezó a pensar en este libro debido a su admiración por la protagonista, una india pehuenche que por su espíritu curioso, valentía e inteligencia, fue capaz de ayudar a la paz entre el hombre blanco (colonia española) y los indígenas.

María Josefa Roco fue capturada a los 16 años por los blancos y llevada a Mendoza, donde vivió 7 años con una libertad extraña para un prisionero.

"Cuando comencé a revisar documentos, a introducirme en el pasado histórico y el de los pueblos originarios comencé a maravillarme de lo que esta noble mujer, desde su humilde lugar en la sociedad mendocina de la época colonial, había hecho", dijo la investigadora.

Según comprobó la historiadora, Roco era una persona especial y así fue que se convirtió en la primer mujer indígena en ser bautizada por los católicos, religión que aceptó al poco tiempo de ser raptada y que luego la ayudaría a relacionarse entre "los dos mundos" al ser liberada.

Ya en libertad y junto a los principales caciques Pehuenches, viajó a caballo hasta el consulado en Buenos Aires donde habló con el virrey Rafael de Sobremonte y hasta con Manuel Belgrano, que en aquel momento era el secretario, y los convenció de la importancia de construir un fuerte y contribuir así a la paz ente tribus y españoles. Así se construyó el emblemático fuerte de San Rafael, para proteger a las tribus del Sur de Mendoza.

Mendoza, 9 de marzo de 2015.

Silvia Ramos
Jorge Tanús
Alejandro Viadana

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el libro "Una mujer entre dos mundos", de la Prof. María Elena Izuel, cuya presentación en el marco del Día de la Mujer, será organizada por la Coordinación de Mujer y Género de la Municipalidad de San Rafael, el 6 de marzo del corriente, en el recinto del H. Concejo Deliberante.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2015.

Silvia Ramos
Jorge Tanús
Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68544)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza el "Encuentro de Trabajadoras Bancarias Mendocinas", organizado por la Asociación LA BANCARIA el que se llevará a cabo en el marco del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el próximo viernes 13 del corriente mes, a partir de las 17.45 en la sede de dicha Institución, sita en calle Avenida España 1234 de ciudad.

Es importante recordar que la fecha del 8 de marzo fue instituida por las Naciones Unidas para rememorar la lucha emprendida por obreras textiles neoyorquinas en 1857, en reclamo de mejores salarios y condiciones dignas de trabajo, lucha en la cual perdieron sus vidas 140 mujeres al morir quemadas por bombas incendiarias.

La lucha de las mujeres por la igualdad, por su plena participación política y social, contra el sometimiento y la violencia de género, recorre la historia universal desde hace al menos 2.000 años.

Una historia plagada de avances y también de retrocesos, que reconoce en sus orígenes valientes formas testimoniales de reclamo, que en el siglo XX y en la primera década del presente siglo han tenido un formidable impulso colectivo, que se refleja más en los avances normativos, que en la asunción de esos derechos en la conciencia social, todavía impregnada de los resabios de una cultura machista y discriminatoria.

Teniendo en cuenta las palabras vertidas por el Sr. Sergio Palazzo secretario general de LA BANCARIA, durante el discurso ofrecido en el Luna Park de Bs.As. el 9 de octubre del 2013:

"He visto esa cara de dolor y angustia cuando vemos que los números son claros. Perciben en el sistema financiero, si tomamos la masa salarial masculina contra la masa salarial femenina, el 21% menos de salario que un trabajador varón. Y si se jubilan es peor, porque perciben el 25% menos".

En este contexto las autoridades de "LA BANCARIA", Institución que data de 1924 y que hoy cuenta en Mendoza con 2.200 bancarios/as y 1.700 afiliados/as, preocupados en fortalecer los derechos adquiridos por las mujeres hasta el momento y por la equidad de género, han creado recientemente la Secretaría de Derechos Humanos, Género e Igualdad a cargo del Sr. Ventura Pérez como secretario y de la Sra. Cristina Pérez como prosecretaria, desde donde surge la iniciativa de organizar este Encuentro de Trabajadoras Bancarias, en el que podremos escuchar las siguientes ponencias:

"Violencia de Género en los Ámbitos Laborales y Domésticos Ley N° 26485".

"Enfoque de Género en el Trabajo Legislativo".

"El Rol de la Mujer en la Política".

Como cierre es oportuno destacar el análisis enunciado por el Secretario General de la ONU

(Organización de las Naciones Unidas), BAN KI-MON: "Los países en los que hay más igualdad de género experimentan un mayor crecimiento económico.

Las empresas que cuentan con más líderes mujeres logran mejores rendimientos. Los acuerdos de paz que incluyen a las mujeres son más duraderos. Los parlamentos en los que hay más mujeres aprueban más leyes sobre cuestiones sociales claves como la salud, educación, la lucha contra la discriminación y la manutención de los niños. Las pruebas no dejan lugar a dudas: LA IGUALDAD DE LA MUJER SUPONE UN PROGRESO PARA TODOS".

FUENTES:

- Secretario General de la Seccional Mendoza, Sr. Sergio Giménez.
- Prosecretaria de Derechos Humanos, Género e Igualdad, Sra. Carina Pérez.
- Secretario de Cultura, Sr. Daniel Flores.

Por estos fundamentos y, otros que aportaré en ocasión del tratamiento del presente proyecto de resolución, es que solicito a esta H. Cámara su aprobación.

Mendoza, 9 de marzo de 2015.

Cristina Pérez
Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el "Encuentro de Trabajadoras Bancarias Mendocinas", organizado por la Asociación LA BANCARIA, el que se llevará a cabo en el marco del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el próximo viernes 13 del corriente mes, a partir de las 17.45, en la sede de dicha Institución.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de marzo de 2015.

Cristina Pérez
Jorge Tanús

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68543)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto, reiterar los términos expresados en el expediente N° 67643/14, proyecto de ley dirigido al Ministerio de Transporte "Creación de nuevas bocas de expendio para la venta y recarga de abonos y tarjetas Red Bus, en radios céntricos o villas

cabeceras de los departamentos de la Provincia de Mendoza".

En referencia a la problemática expresada en el expediente mencionado; escasez de oficinas y/o bocas de expendios, horarios de ventas restringidos a horarios de comercio; problemática que afecta directamente a los usuarios.

Situación que conlleva a los mismos, que hayan establecido o incorporado un nuevo sistema o hábito de pago, abonando directamente a otros usuarios el valor del pasaje a cambio del registro de marcado en las tarjetas.

Es importante recalcar que en la provincia de Córdoba el Ministerio de Transporte ha implementado dentro de los servicios que ofrece el sistema de red bus el "Viaje a Crédito" que permite que los usuarios al quedarse sin saldo poder realizar dos viajes a crédito, y el monto utilizado "a cuenta" se debita de la próxima recarga.

Por los motivos expresados precedentemente solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de marzo de 2015.

Gustavo Villegas

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Transporte implemente que la tarjeta red bus o quien en un futuro la remplace, al momento de quedar sin crédito, puedan ser utilizadas con dos viajes, que serán descontados en la recarga siguiente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de marzo de 2015.

Gustavo Villegas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68557)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Legislatura de Mendoza se ha expresado de manera categórica respecto al cumplimiento de los Convenios Colectivos de Trabajo del Sindicato de Prensa. En el año 2012 la provincia adhiere al Art. 64 de la Ley nacional 12908, que es el Estatuto del Periodista Profesional donde se establecen los derechos de los trabajadores de prensa, las condiciones laborales y las obligaciones de los órganos encargados de velar por el cumplimiento del mismo.

Asimismo la Suprema Corte de Justicia de Mendoza ratificó el Art. 58 del Convenio 17/75 - Escala Salarial- de los trabajadores de prensa, en base al Salario Mínimo Vital y Móvil, escala que no es acatada por los propietarios de los medios de comunicación de la provincia, menoscabando los derechos consagrados en el Art. 14 de la

Constitución Nacional y el Art. 11 de la Constitución de Mendoza.

Por lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de marzo de 2015.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Adherir al apoyo del reclamo de los trabajadores de los medios de comunicación y estudiantes de carreras afines, tendientes a sostener la vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo N° 17/75, manifestado mediante Resolución N° 117 de fecha de junio de 2011 de esta H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 11 de marzo de 2015.

Silvia Ramos

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 68558)**

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ante el incumplimiento por parte de los propietarios de medios de comunicación del Convenio Colectivo de Trabajo 17/75 – Estatuto del Periodista Profesional que en su Art. 58 fija la Escala Salarial en base al Salario Mínimo, Vital y Móvil y los reclamos realizados por los trabajadores de prensa solicitamos a la Suprema Corte que informe acerca del estado de los recursos de inconstitucionalidad planteados. Asimismo la Subsecretaría de Trabajo informe las acciones administrativas llevadas a cabo para dar cumplimiento al Convenio.

Por lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 11 de marzo de 2015.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia, remita copia certificada del Fallo Plenario de fecha 23 de septiembre de 2014, sobre la vigencia del Artículo 58 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 17/75.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, encarase las gestiones pertinentes a fin de garantizar el cumplimiento de los convenios y de las decisiones judiciales referidas al artículo 58 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 17/75.

Art. 3º - De forma

Mendoza, 11 de marzo de 2015.

Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 68519, 68498, 68499, 68500 68501, 68521, 68529, 68530, 68520, 68541, 68542, 68544 y 68543.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Expte. 68519, consultar Asuntos Entrados N° 11
Expte. 68498, consultar Asuntos Entrados N° 7
Expte. 68499, consultar Asuntos Entrados N° 8
Expte. 68500, consultar Asuntos Entrados N° 9

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y particular, los expedientes antes mencionados.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Han quedado aprobados en general y particular, se les dará cumplimiento, y se comunicará.

- (Ver Apéndices 11 al 28 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias, giros y otras. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Lorena Meschini. Acá hay que votar, si hay alguna moción les pido que no se aparten del recinto.

SRA. MESCHINI (UCR) - Señor presidente: es para pedir el desarchivo a un expediente y que pase a la Comisión de Derechos y Garantías, del expediente 60082, que corresponde a la señora Ana María Mercado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 29)

VII

PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el período de hasta una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra la diputada Beatriz Varela.

SRA. VARELA (UCR) – Señor presidente: gracias. Lo primero es para justificar la ausencia de la diputada Ortega, que se ha indispuerto, por eso no ha podido venir al recinto.

Y segundo, hace pocos días se conmemoró el Día Internacional de la Mujer, una fecha que elogia a la mujer y su protagonismo creciente en la

lucha por un mundo más igualitario, más participativo y más justo.

Hace poco más de un siglo ha transcurrido desde el 8 de marzo fuera escogido por las Naciones Unidas para recordar la tragedia de las trabajadoras textiles de aquel país y su dramática lucha por mejorar las fuentes laborales. Desde entonces, se continúan desplegando por todo el mundo esfuerzos individuales y colectivos para lograr que se acepte imprescindible la inclusión de la mujer en todos los espacios de participación social, política y económica.

Las mujeres han cumplido un rol preponderante y decisivo en la instalación de una agenda pública...

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Disculpe diputada.
- Hablan al unísono.

SRA. VARELA (UCR) - Sí, verdaderamente les pediría que son cinco minutos en homenajear a la mujer que veo que la charla podía esperar, es para todos los diputados.

Las mujeres han cumplido un rol preponderante y decisivo en la instalación de una agenda pública y presionados, y así han llegado a las conquistas y al avance de los derechos.

El problema de la violencia de género es sin duda el más importante que enfrenta en estos momentos nuestra sociedad.

Efectivamente, poco a poco, la mujer está avanzando y creciendo en espacios que antes estaban destinados sólo a varones. Así también, tenemos que destacar la importancia del papel de la mujer, que han demostrado su capacidad y competitividad en distintos trabajos, también sus esfuerzos y sacrificios en el compromiso de seguir contribuyendo con el desarrollo social.

Tenemos que para sumir el reto muchas mujeres, jóvenes y adultas; que hoy estudian y/o trabajan en áreas que antes estaban solamente reservadas exclusivamente para varones, tales como: el ejército, la política, la economía, el derecho, la mecánica, la ingeniería, la ciencia y la tecnología; pero lo más importante es que se desempeñan con igual responsabilidad y eficiencia que los varones, y cada vez son más las mujeres que se destacan por su inteligencia, dedicación, honestidad, logrando grandes éxitos profesionales y aportando desarrollo para sus países.

A lo largo de estos años muchas cosas han cambiado. Si antes era un pensamiento errado imaginar a una mujer en un alto cargo de trabajo dirigiendo procesos, hoy eso es parte de lo cotidiano, de lo conocido y reconocidos por propios y extraños.

Permítanme recordar que en el año 1991, se sancionó la Ley 24012 de Cupo Femenino: la Argentina se transformó en el primer país del mundo que adopta una cuota mínima de candidaturas legislativas para mujeres, a través de la reforma de su legislación electoral.

Dos mujeres radicales fueron las primeras en presentar sendos proyectos en las Cámaras: Florentina Gómez Miranda y nuestra querida Margarita Malharro de Torres respectivamente, apoyadas por la Red de Mujeres por distintos partidos políticos y la Multisectorial de la Mujer.

En el plano de las políticas públicas, durante el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989) se crea la Dirección Nacional de la Mujer.

Finalmente, señoras y señores, se ha celebrado el Día Internacional de la Mujer; expreso mi saludo, mi reconocimiento y felicitación a todas las mujeres anónimas o no, presentes o no, de la provincia de Mendoza. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (FIT) - Señor presidente: también me gustaría referirme a la fecha del 8 de marzo, que se nos presenta a las mujeres, como si fuera una fecha de festejo, pero para nosotras no deja de ser un día de lucha.

Y esto es importante destacarlo justamente, porque las mujeres somos la mitad de la población mundial y eso no quiere decir que estemos en igualdad de condiciones con la otra mitad.

Pero para empezar me gustaría referirme un poco históricamente a esta fecha, porque se dice que hay diferentes versiones sobre el 8 de marzo, pero fue en agosto de 1910 cuando en la 11ª Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, las delegadas alemanas y entre ellas estaba la Clara Setki, la gran revolucionaria, propusieron que se tomara un día en cada uno de los países para que se conmemorara esta fecha y acá lo que estaban discutiendo era el voto femenino, la protección social a la maternidad y la necesidad que existiera una relación más regular entre las socialistas de los diferentes países.

Entonces, a raíz de esto fue que propusieron que existiese un día especial en cada país, pero fue recién en 1914 que las socialistas de Suecia, Rusia y Alemania se pusieron de acuerdo en que esta fecha fuese el 8 de marzo y asimismo, algunos años después, fue el 8 de marzo de 1917 cuando las mujeres de Rusia salieron a calle para manifestarse por el pan, a manifestarse contra el gobierno, en medio de las terribles penurias que implicaba la primera guerra mundial y aunque hoy nos sorprenda ese fue el primer día de la revolución, que llevó por primera vez a la clase obrera al poder.

Respecto a esto, otros que decían que era el Día Internacional de la Mujer, los socialdemócratas se proponían festejarlo de la forma tradicional. A nadie se le pasó por la mente que el día de la mujer podría convertirse en el primer día de la revolución.

Hoy, por los 8 de marzo, a muchos grupos feministas les parece que hay que salir a pelear por los derechos de ciertas mujeres, por los derechos de ciertos sectores, ignorando y dejando de lado la lucha radical contra un sistema que en conjunto plantea la subordinación de la mujer y la opresión de

la mujer, porque el capitalismo es justamente un sistema que se basa en las más grandes inequidades de las que las mujeres somos víctimas, porque se basa en que un puñado tenga en sus manos las fortunas de todo el mundo y lo haga en base a la explotación de millones de asalariados y de asalariadas en todo el orbe y aparte de esto, también hay otros grupos que consideran que la lucha contra la violencia hacia la mujer, contra la opresión de las mujeres, implica solo a las mujeres.

Desde la agrupación en la que milito, considerándonos y siendo marxistas revolucionarias, planteamos que la lucha por los derechos de las mujeres contra la opresión heteropatriarcal, es también la lucha contra la opresión de toda la humanidad, contra la opresión que sufren las mayorías por una minoría, porque sabemos que es parte de este sistema que nosotras seamos el 80% de las víctimas de las redes de trata, el 75% de los analfabetos del mundo, que en general las mujeres ganamos un 30% menos que los hombres.

Entonces, tratamos de tomar este día y lo tomamos peleando por los derechos de todas las mujeres, haciendo frente único con otras organizaciones por nuestros derechos democráticos, pero teniendo como fin último y conociendo que para terminar con la opresión que las mujeres sufrimos día a día y para que la conquista de nuestros derechos sea real y sea universal, lo que hay que hacer es pelear contra este sistema capitalista y en la situación actual en la que nos encontramos en Argentina, este 8 de marzo nos agarró con un país que está convulsionado por la muerte del fiscal Nisman, que empezó a revelar el entramado de los servicios, los negociados, las mafias, que llegó a poner en el tapete que son esas mismas mafias las que manejan las redes de trata, que manejan los prostíbulos y tenemos que decir que todos los gobiernos han tenido su cuota de responsabilidad en esto y apenas una semana antes del 8 de marzo se abrieron las sesiones del Congreso de la Nación, donde la Presidenta hizo una intervención sobre un montón de logros difíciles de probar, pero no mencionó ni por asomo, ni se le escapó que durante estos años se han muerto más de 3.000 mujeres por la consecuencia de los abortos clandestinos, las mujeres que son pobres y esto parece que no significa nada para una Presidenta que opina que lo que nos importa son las pilchas y que lo que nos deja es un país cómodo.

No nos deja un país cómodo con más de 3.000 mujeres que se mueren por abortos clandestinos, no nos deja un país cómodo cuando hay cientos de mujeres desaparecidas en las redes de trata, no nos deja un país cómodo cuando hay suspensiones y hay despidos y nuestras familias están en la calle, cuando las mujeres sufrimos la violencia día a día, cuando cada 30, una mujer muere por consecuencia de la violencia machista. El que sí salió a decir que era un problema de salud pública fue el ministro de Salud, pero rápidamente escuchamos la respuesta del nuevo jefe de Gabinete que es un canto que ya conocemos; la

discusión del aborto no está en la agenda del Poder Ejecutivo, porque cuando esta discusión se fue a dar en la Comisión de Legislación Penal del Congreso, no dudaron en hacer un acuerdo con el PRO para que no hubiese quórum y no se pudiese tratar.

Tuve la oportunidad de estar presente ese día. Entonces, no hace falta que nos lo digan, hace diez años que rebotan el proyecto de la campaña nacional por el derecho al aborto. Este gobierno que se reclama de los derechos humanos, no puede decir nada de las más de 3.000 mujeres que se han muerto por consecuencia de los abortos clandestinos, que se suman a todas las mujeres que se mueren día a día por la violencia machista. Esto es un femicidio del Estado.

Desde nuestra agrupación consideramos que tenemos nuestras razones para luchar, que son en primer lugar por nuestros derechos laborales, por el 82% móvil, porque queremos un salario igual a la canasta familiar, porque queremos que nuestro salario sea igual al de nuestros compañeros varones, porque queremos terminar con los despidos, porque volvemos a reafirmar una vez más, que las muertes por abortos clandestinos son totalmente evitables y que para eso tenemos que avanzar con la separación de la Iglesia del Estado, ahora que cada uno se pelea por ver quién es más amigo del Papa, nosotras planteamos es la separación de la Iglesia del Estado y que queremos educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir y que consideramos que es un problema muy grave en nuestra provincia, donde ni siquiera se garantiza el acceso a los abortos no punibles, que están reglamentados, que están legislados desde 1921, que se les niegan los abortos a las mujeres que sufren violencia, a las niñas que son violadas o a las mujeres discapacitadas.

También peleamos y no queremos dejar de mencionarlo contra la filofobia porque el 7 de marzo se cumplió un nuevo aniversario del fusilamiento de Pepa Gaitán por ser lesbiana y consideramos que esto también es parte de la lucha por nuestros derechos, porque queremos poder vivir libremente nuestra sexualidad, porque queremos terminar con la homofobia, que lamentablemente se cobra las vidas de quienes practicamos y tenemos géneros y sexualidades distintas, y porque también y volvemos a reafirmar que seguimos buscando a las mujeres que están desaparecidas en las redes de trata y que las queremos con vida.

Reafirmamos una vez más la lucha en la búsqueda de Johana y de Soledad y queremos pedir que se aclare qué pasó con Morena, porque este caso que tuvo en vilo a la sociedad mendocina durante el fin de semana pasado, no puede terminar entre acusaciones cruzadas, sino que el Estado tiene que tomar cartas en el asunto, porque no podemos seguir permitiendo que las mujeres y niñas sigan desapareciendo como si nada; con mucha más razón aún cuando en muchos casos el Estado mismo ha tenido que aceptar que algunos de sus Poderes políticos, algunos de sus funcionarios,

inclusive de sus fuerzas de seguridad, han estado implicados en casos como estos.

No queremos tampoco dejar pasar contra la violencia machista que se cobra la vida de tantas mujeres en nuestro país, porque también lo que se nos responde del mismo gobierno es con machismo, porque apenas hizo la denuncia la pareja del funcionario de Santa Rosa, de Salgado, lo primero que salió a hacer el gobernador fue a dudar, si ella lo había hecho o no y nos parece terrible que se ponga en duda a las mujeres cuando denuncian un hecho de violencia.

Por último queremos decir que las mujeres combativas, que salimos a pelear con nuestros derechos y que lo hacemos con independencia política, no nos alineamos con la marcha con la marcha del 18 febrero, pero tampoco nos alineamos con la apertura de las sesiones del 1º Mayo, porque no estamos con los fiscales que cubren el atentado de la AMIA, con esa misma Justicia que falla contra el pueblo trabajador, que fallan contra las mujeres, que defiende a los que nos explotan, que defienden a los que nos oprimen; pero tampoco estamos con un gobierno que criminaliza la protesta, que la reprime, que sostiene a la Policía que es del gatillo fácil y a los servicios que también se infiltran en nuestras organizaciones, y que también mantienen entre sus filas a esa misma lacra que se arrastra desde la dictadura hasta hoy.

Por eso, reafirmamos que queremos que Milani se vaya del gobierno; queremos que se termine con la criminalización de la protesta, queremos que haya una Comisión Investigadora independiente del atentado de la AMIA, que queremos que se termine con la persecución, que se termine con la represión, y peleamos por la libertad y el procesamiento de todas las luchadoras y de todos los luchadores. Y por eso decimos que nuestra marcha no fue el 18 febrero ni la movilización del 1M, porque estamos convencidas que lo que tenemos que hacer, es ganar por todas estas peleas el 24 de marzo las calles por una política independiente para poder terminar con la impunidad de ayer, para poder terminar con la impunidad de hoy, y para poder terminar con el espionaje.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: en realidad adherir -por supuesto- a los homenajes que se han esgrimido. Voy a -si usted me lo permite- en esta adhesión, a sintetizar en una frase de alguien que me sorprende que en una extensa oratoria que se ha hecho acá, no se la ha mencionado ni nombrado, que es la abanderada de la concreción de los derechos en la Argentina, como fue Eva Perón. Y me sorprende, porque escucho que para asociar a la fecha del 8 de marzo se recurra a 1917 a 1908, y nosotros que los argentinos tenemos un ícono como Eva Perón no haya sido mencionado bajo ningún punto de vista.

Decía Eva Perón: "Porque vi que la mujer no era tenida en cuenta ni en lo material ni en lo espiritual, y porque advertí que la mujer era una reserva moral y espiritual, me puse al lado de todas las mujeres para bregar con ellas denodadamente no solo por nuestras reivindicaciones, sino también por la de nuestros hogares, de nuestros hijos y de nuestros esposos".

Creo que, más allá de las pertenencias políticas, señor presidente, es de buena costumbre reconocer las buenas actitudes y las buenas obras, manteniendo cada uno identidad. Creo que, la memoria, el recuerdo de Eva Perón, como se ha ido superando en la Argentina por muchos sectores que siempre la denotaron, y hoy día la consideran, debe ser de esa manera por todos aquellos que expresan una idea, o a través de un espacio político o a través de una institución y organización.

Y también existe actualmente en la Argentina discriminación a la mujer, y que está encarnada y si ustedes me permiten y pido disculpas que no lo identifique de esa manera, con la Presidenta de los argentinos. Es ella misma la que dice: "Siempre tenemos que rendir doble examen", - cuando se refiere a su condición de mujer-, "Primero, demostrar porque somos mujeres, no somos idiotas, y segundo el que tiene que rendir cualquiera".

Esta Presidenta honorable que se somete y admite todas las libertades de expresión como no ha habido nunca en nuestro país. Y tenemos que recurrir y escuchar en el discurso político estas infamias de que no se realiza y no se practica en este país estas actuaciones.

Es realmente casi hipócrita escuchar esto, señor presidente, y discúlpeme la forma en que me expreso, pero quisiera que primero cuando expresamos una idea política lo hagamos desde lo argentino, desde lo nacional, desde lo regional, y que reconozcamos la historia de nuestros pueblos regionales la lucha que hubo por las reivindicaciones de los derechos de las igualdades.

Resulta en mi caso, casi ofensivo, que ocultemos e imploremos a nuestros próceres y a nuestras figuras que han luchado por las igualdades. Es ofensivo, señor presidente. Ha llegado el momento que hablemos claro, como decía el general, y que pongamos en claro las hipocresías de los discursos de algunos. Quiero recordar, también, que un 13 de marzo de 2013, y acá se lo nombró fue ungido Papa Jorge Bergoglio, argentino; y que hoy muchos lo usan y lo utilizan, pero que está dejando una huella y un camino que va a permanecer en la historia de los pueblos.

Y también recordar a quien fue el precursor de estos 32 años de democracia en su nacimiento, un 12 de marzo de 1927 que fue Raúl Alfonsín, que debe merecer el máximo de los respetos de todos los argentinos, porque le tocó vivir momentos difíciles en donde había que pelear, luchar y poner la cara para conservar la estabilidad democrática de nuestra Patria.

Por último, quiero recordar y brevemente para no ser extensivo, en respeto de todos los legisladores que siempre tienen la conducta de quedarse a este Período de Homenajes. Que un 11 de marzo de 1949 fue reformada nuestra Constitución, y que fue con el carácter de Constitución social donde se incorporaron todos aspectos sociales, económicos y culturales como nunca se había hecho en la Argentina. Y para que entendamos qué es lo que es una reforma, como decía el General Perón: "Creen que mantener una Constitución es como una reliquia o un objeto anticuario"; cuando hoy día estamos hablando de viajes en la estratosfera, es casi mediocre y retrógrado no considerar actualizar la Constitución de los pueblos.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: voy a respetar a raja tablas que esto es un Período de Homenajes, respeto absolutamente a quienes representan este bloque y el homenaje realizado a la mujer, adhiero al homenaje de la diputada Varela respeto al Día de la Mujer, si bien uno considera - como decía el diputado Luis Francisco- que a lo mejor hay una visión sesgada que es imprescindible, no para el peronismo, para la Argentina el reconocimiento de Eva Perón, entre tantas otras mujeres.

Porque si bien es cierto que hubieron muchas que abrieron el camino a lo social, a las ciencias, lo que muchas mujeres de todos los partidos políticos, pero creo que Evita resume la entrada contundente de la mujer en la política. Esta entrada contundente que no hay que hacerla ni a los gritos ni ofendiendo, y haré especial referencia, señor presidente, a que cuando uno como mujer busca espacios lo tiene que hacer en la condición de mujer.

Y, ¿qué significa esto para muchos de nosotros? Fortalecer nuestra condición femenina, fortalecer nuestra dignidad para plantarnos frente a la injusticia. Denunciar las inequidades que se cometen contra las mujeres antes y ahora, pero, señor presidente, es tremendo que una mujer ofenda gratuitamente a otra, eso es, también, violencia de género.

Podemos tener miradas diferentes respecto al desarrollo político de cualquier persona, hoy estamos hablando de las mujeres, pero hablar con el desprecio y el menosprecio personal a una mujer que hoy nos representa en la Presidencia de la Nación me parece grave, señor presidente; porque entonces, entiendo que hay un discurso que no se condice con el testimonio, a los peronistas nos enseñaron, que: "Mejor que decir es hacer, y hacer es con el testimonio". Y, la mujer ni un paso adelante ni un paso atrás del hombre, al lado del hombre, para completar nuestros postulados que son el de justicia, el de soberanía y el de independencia.

Cuando uno ofende a una mujer hace violencia de género, pero cuando una mujer ofende a otra mujer es muchísimo más grave, señor presidente. Es inadmisibles que en el año 2015 estemos en esta situación de ofensas personales, porque realmente lo que mostramos es una condición de debilidad inaudita con todo lo que nos ha costado a las mujeres ocupar los espacios públicos en esta sociedad.

Mi homenaje a todas las mujeres que nos abrieron el camino, mi rechazo a toda ofensa personal, a cualquier condición humana, pero mucho más a las mujeres.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: sin ánimo de ofender, pero me parece que cuando se dan posiciones políticas no se está ofendiendo a las personas, simplemente se señalan responsabilidades, de quien, desde hace muchos años ejerce la Presidencia de la Nación, y de una agrupación política que hace muchos años viene ejerciendo el poder político en el país y en la provincia, y sin embargo, está claro, señor presidente, que los Derechos de las Mujeres siguen pendientes.

El Derecho al aborto legal, seguro y gratuito, para que no sean condenadas las mujeres que están empujadas por el Capitalismo al aborto, ese derecho no se respeta, ni siquiera aquel derecho que ya está consagrado como legal, desde hace casi un siglo -digamos- que es el aborto no punible.

En los casos de aborto no punible, tampoco tenemos en la provincia ese derecho, señor presidente; tampoco tenemos el Derecho a la igualdad salarial, que si bien legalmente está establecido en la práctica no existe; no existe el Derecho al trabajo y a la vivienda, de amplios sectores de la población; y la mujer es la principal perjudicada por esta situación, porque está doblemente oprimida, por su situación de género y por situación de clase.

El festejo del 8 de marzo, en realidad no es un festejo, sino una conmemoración, tiene que ver justamente, con una cuestión de clase; hubo una patronal que decidió prender fuego a las mujeres que se revelaban contra las injusticias y los atropellos que se sufrían en aquella época. Por lo tanto, no parece que sea inadecuado el planteo que ha hecho la diputada Soria, sino que corresponde señalar las responsabilidades.

Tenemos un gobierno, un partido y una oposición que, también, ha sido gobierno en este país que no han hecho avanzar nada los Derechos de la Mujer.

Mi homenaje quería ir destinado a una compañera nuestra que en el año 2010 -una compañera trabajadora, miembro del pueblo obrero- fue víctima de un disparo en la cabeza y todavía no puede superar su situación, por haber sido parte de

esa lucha de los trabajadores ferroviarios que lograron que pasen a planta, muchos de ellos, como trabajadores tercerizados que estaban y luchando por esos derechos que no eran los de ella, porque ella no era trabajadora ferroviaria, pero en una actitud solidaria, junto con los compañeros del partido y a su compañero Mariano Ferreira fueron a enfrentar esa alianza “negrera” de los empresarios de los ferrocarriles junto con la burocracia sindical de Pedraza y junto con los funcionarios del gobierno. Fueron a enfrentar a esos poderes para luchar por las reivindicaciones obreras, de ese momento, y la compañera Elsa Rodríguez recibió un disparo en la cabeza por la patota organizada por la Unión Ferroviaria, que en esa época, tomaba con el aval de Tomada y del aparato estatal.

Entonces, desde esta banca queremos homenajear a todas las mujeres trabajadoras y en especial la compañera Elsa Rodríguez.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: para adherir a este merecido y sentido homenaje a la mujer. Creo que el Día de la Mujer, no es solamente el 8 de marzo, sino a diario, porque realmente, admiro su trabajo, su perseverancia, que puede cumplir todas las funciones a la vez, madre, ama de casa, funcionaria, empleada; por eso vaya mi admiración y respeto a la mujer, por todos los logros que se merecen y por su actuar día a día.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: algunas cosas que he escuchado me han llamado muy poderosamente la atención, cuando creí que las mujeres, durante todos estos años, no hemos logrado ningún avance, error; grueso error de que si se acuerdan, las mujeres de la multipartidaria, de la mujer que trabajó tanto para que las mujeres lograran algunos avances, de las “viejas” radicales, peronistas y demócrata, por favor.

No se crean los dueños de la verdad, porque mal que le están errando, y les voy a decir una cosa, hoy se conmemora, si alguien tiene una denuncia con respecto a algún hecho delictivo es la justicia. El 8 de marzo se rememora el día que muchas mujeres luchaban por sus derechos. Entonces, escuchar esta mezcolanza de verduras, papas y piedras, la verdad que desestima lo que hace muchos años, muchas de nosotras y numerosas de las “viejas” mujeres que han trabajado en política han logrado durante estos años.

Pido disculpas, sí, a Luis Francisco, porque me parecía que el homenaje, y el nombrar a la señora Eva Perón era muy parte de ustedes, y realmente, lo hago con mucha responsabilidad, como tampoco nombré a la señora Alicia Moró de

Justo. Así que, quiero que realmente me disculpen. Lo demás, realmente, es para el olvido.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Cassia) - No habiendo más asuntos que tratar y si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

- Así se hace, a las 14.06.

Guadalupe Carreño	Dn. Walter A. Gómez
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VIII

APÉNDICE

I

(Sanciones)

1

(Ley N° 8786)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Modificase el Art. 1° de la Ley 7643, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Art. 1° -Créase el Régimen de Reconocimiento a la Trayectoria de Autores, Compositores e Intérpretes de Música, a través de un sistema de pensiones honoríficas, otorgado de conformidad al procedimiento establecido en los artículos siguientes”.

Art. 2° - Modificase el Art. 5° de la Ley 7643, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Art. 5° -Establécese que el monto del beneficio a otorgar a los artistas seleccionados que reúnan los requisitos de la presente ley y designados por el jurado, será equivalente a tres (3) veces el importe de la asignación de la Clase 13, monto básico, sin asignaciones, correspondiente al Escalafón General Ley 5126. Dicho beneficio será imputado a una cuenta especial de Rentas Generales del Presupuesto Anual, y será liquidado y abonado por el sector correspondiente de la Administración Central debiendo entregarse el correspondiente bono a cada beneficiario. El beneficio deberá ser automáticamente actualizado con la liquidación de cada paritaria correspondiente a la Administración Central”.

Art. 3° - Modificase el Art. 6° de la Ley 7643, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 6° -Los beneficios correspondientes al mérito artístico, serán compatibles con la percepción

de jubilación, retiro o pensión nacional, provincial o municipal, siempre que estas últimas sean únicas y de haber mínimo. El beneficio se permitirá compartir con hasta una (1) jubilación. Esta ley otorgará no más de cinco (5) beneficios por año, distribuidos de la siguiente manera: tres (3) beneficios para autores y compositores, y dos (2) beneficios para intérpretes musicales”.

Art. 4º - Modifícase el Art. 7º de la Ley 7643, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Art. 7º -Con motivo de la puesta en vigencia de la presente ley, se conformará anualmente un jurado con la finalidad de constituirse en órgano de consulta necesario para la concesión del beneficio.

Este estará integrado por un (1) representante del Ministerio de Cultura de la Provincia, un (1) representante de la Universidad Nacional de Cuyo, tres (3) representantes de los músicos, designados por SADAIC, un (1) representante de la H. Cámara de Diputados y un (1) representante de la H. Cámara de Senadores.

Las resoluciones del jurado se adoptarán por simple mayoría y serán inapelables.

En junio de cada año se constituirá el jurado y publicará un llamado a presentar carpetas de antecedentes dentro de los próximos treinta (30) días.

Una vez resuelto el otorgamiento de un beneficio se hará saber a los postulantes y se comunicará al Ministerio de Hacienda y Finanzas para su pago”.

Art. 5º - Modifícase el Art. 11 de la Ley 7643, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Art. 11 -Los gastos que requiera el cumplimiento del beneficio otorgado, se imputarán al Presupuesto General de la provincia de cada año”.

Art. 6º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2
(Expte. 68016)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto Nº 310 de fecha 19 de febrero del año 2014, el que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley, mediante el cual se rectifica el Decreto Nº 2176 de fecha 22 de noviembre de 2013.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 67473)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícase el inciso 2) del Art. 235 del Código Procesal Civil (Ley 2269 y modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Inc. 2) -Los sueldos y demás remuneraciones en la medida que establezcan las leyes de fondo”.

Art. 2º - Incorpórase como inciso 9) del Art. 235 del Código Procesal Civil (Ley 2269 y modificatorias), el siguiente:

“Inc. 9) -Las Jubilaciones y Pensiones otorgadas por las Cajas de Jubilaciones Privadas con sede en la Provincia con la salvedad de las cuentas por alimentos y litisexpensas”.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

II
(Resoluciones)

4
Acta

RESOLUCIÓN Nº 1637

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 14 de la 11ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 174º Período Legislativo Anual, fecha 4-6-15.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

5

RESOLUCIÓN N° 1638

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la diputada Julia Ortega, para ausentarse de la provincia los días 13, 14 y 15 de marzo de 2015.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Pablo Narváez, Héctor Quevedo, Néstor Parés, Roberto Infante, Martín Kerchner Tomba, Néstor Majul, Juan Riesco, Gustavo Majstruk, Cristián González y Rodolfo Dalmau y de las diputadas María Godoy y Rosa Langa, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Jorge Tanús, para ausentarse de la provincia los días 11 y 12 de marzo de 2015.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

6
(Expte. 68016)

RESOLUCIÓN N° 1639

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

N° 68016/14 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 310 de fecha 19-2-14, mediante el cual se rectifica el Art. 1º del Decreto 2176 de fecha 22-11-13 -homologando las Actas Acuerdo de fecha 26-6-13, Acta Acuerdo Complementaria de fecha 27-9-13 y el Acta Acuerdo Rectificatoria de fecha 30-9-13, suscripta por la Dirección de Control y Relaciones Laborales, ATE, APOC, Cuerpo Paritario Central y el H. Tribunal de Cuentas, mediante las cuales acuerdan establecer una estructura salarial del personal del H. Tribunal de Cuentas de la provincia.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

7
(Expte. 62059)

RESOLUCIÓN N° 1640

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 62059.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

8
(Expte. 62059)

RESOLUCIÓN N° 1641

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 23-12-14, obrante a fs. 30/31 del Expte. 2059/12 y sus Acum. 60241/11 y 62178/12, proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, modificando los Arts. 6º y 7º de la Ley 7643 - Jubilación Meritoria de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores (SADAIC).-

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

9
(Expte. 67473)

RESOLUCIÓN N° 1642

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 67473.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

10

RESOLUCIÓN N° 1643

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 68521 del 9-3-15 -Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Guzmán, Villegas, Majul y Sosa y de las diputadas Meschini y Pérez L., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Programa de Voluntariado Legislativo "Legislatura + VOS 2015".

Nº 68529 del 9-3-15 -Proyecto de declaración de los diputados García Zalazar, Parés, Narváez y Guzmán y de las diputadas Meschini y Verasay, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas incorporase la Educación Ambiental como eje transversal del Sistema Educativo Provincial.

Nº 68530 del 9-3-15 -Proyecto de declaración del diputado Kerchner Tomba, expresando el deseo que el Decano de la Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza, informase sobre diversos puntos relacionados con la licitación para la prestación del Servicio de Verificación Técnica Obligatoria.

Nº 68531 del 10-3-15 -Proyecto de resolución del diputado Majul, solicitando al Ministerio de Cultura que, a través de quien corresponda, informe sobre diversos puntos relacionados con la contratación de los artistas invitados para brindar para brindar espectáculo musical en el Acto Central y Repeticiones de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2015.

Nº 68551 del 11-3-15 -Proyecto de resolución del diputado Infante, solicitando al Ente Provincial Regulador Eléctrico informe sobre los cortes en el servicio de electricidad acaecidos en el Departamento Luján de Cuyo durante la última tormenta estival.

Nº 68552 del 11-3-15 -Proyecto de resolución del diputado Infante, solicitando al Ente Provincial del Agua y de Saneamiento informe sobre los cortes en el servicio de agua potable acaecidos en el Departamento Luján de Cuyo durante la última tormenta estival.

Nº 68520 del 9-3-15 -Proyecto de declaración de la diputada Femenía y del diputado Ilardo, expresando preocupación por las gestiones realizadas por el Rector de la UNCuyo, tendientes a analizar una propuesta por las 32 hectáreas de la Universidad usurpadas por Dalvian S.A.

Nº 68541 del 10-3-15 -Proyecto de resolución de la diputada Ramos y del diputado Viadana, adhiriendo a los festejos organizados durante el presente año por la Escuela Normal N° 9-003 "Mercedes Tomasa de San Martín de Balcarce" del Departamento San Rafael, en el año de su Centenario.

Nº 68542 del 10-3-15 -Proyecto de resolución de la diputada Ramos y de los diputados

Tanús y Viadana, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el Libro "Una Mujer entre Dos Mundos" de la profesora María Elena Izuel, presentado el 6 de marzo de 2015 en el marco del Día de la Mujer, organizado por la Coordinación de Mujer y Género de la Municipalidad de San Rafael.

Nº 68544 del 10-3-15 -Proyecto de resolución del diputado Tanús y de la diputada Pérez C., declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Encuentro de Trabajadoras Bancarias Mendocinas", organizado por la Asociación La Bancaria en el marco del 8 de marzo, "Día Internacional de la Mujer", a realizarse el 13 de marzo de 2013.

Nº 68557 del 11-3-15 -Proyecto de resolución de la diputada Ramos, adhiriendo al apoyo del reclamo de los trabajadores de los medios de comunicación y estudiantes de carreras afines, tendientes a sostener la vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 17/75.

Nº 68558 del 11-3-15 -Proyecto de resolución de la diputada Ramos, solicitando a la Suprema Corte de Justicia informe sobre el estado de las acciones respecto a los reclamos de inconstitucionalidad presentada por el Sindicato de Prensa y particulares, relacionados con el cumplimiento del Art. 58 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 17/75.

Nº 68543 del 10-3-15 -Proyecto de resolución del diputado Villegas, solicitando al Ministerio de Transporte la implementación de dos viajes a crédito en el Sistema de Red Bus.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y a los Exptes. 68519, 68498, 68499, 68500 y 68501.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

11
(Expte. 68519)

RESOLUCIÓN Nº 1644

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Manifiestar su preocupación y repudio ante los nuevos despidos en la empresa IMPSA de Godoy Cruz. Asimismo manifiestar su solidaridad con el reclamo por la reincorporación de los trabajadores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

12
(Expte. 68498)

RESOLUCIÓN Nº 1645

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Libro "Mendoza Natural", realizado por el Ingeniero Civil Dedé Vargas, mirada diferenciada y búsqueda de lo bello y su amor por esta tierra.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

13
(Expte. 68499)

RESOLUCIÓN Nº 1646

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si se detectaron casos de bullying en la provincia en el año 2014. En su caso indique cuántos.

b) En tal caso, discrimine por departamento y nivel educativo.

c) Medidas adoptadas sobre el particular, en su caso mencione cuáles.

d) Si se han planificado para el Año Lectivo 2015 medidas de prevención o programas destinados a erradicar el bullying.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

14
(Expte. 68500)

RESOLUCIÓN N° 1647

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe sobre diversos puntos relacionados con las parrillas curriculares de las Escuelas de Educación Técnica y Trabajo, lo siguiente:

a) Si existen cambios curriculares, en qué consisten.

b) En su caso, indique bajo que régimen o norma legal se realizarían dichas modificaciones.

c) Señale cuáles serían las nuevas orientaciones técnicas.

d) Medidas que se tomarían con los docentes que dictan las materias excluidas en la nueva currícula.

e) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

15
(Expte. 68501)

RESOLUCIÓN N° 1648

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud y al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, informe sobre diversos puntos referidos al Programa de Detección, Tratamiento, Asistencia y Rehabilitación a Pacientes con Esclerosis Múltiple, lo siguiente:

a) Normativa médica y criterios de asistencia social para la admisión y seguimiento de los pacientes con dicha enfermedad.

b) Copia de las resoluciones ministeriales de designación de los miembros que integran la Comisión de Admisión y Seguimiento de Pacientes con Esclerosis Múltiple y especificación del cargo que ocupan en la planta permanente del Ministerio de Salud.

c) Reglamento Interno sancionado por la Comisión que especifica su funcionamiento, puntos de reunión, Organigrama de Tareas según lo especificado en el Art. 2º del Decreto Reglamentario N° 363/07.

d) Copia de los protocolos de tratamientos farmacológicos sancionados por la Comisión.

e) Indique el establecimiento encargado del programa mencionado; el lugar físico de atención y los horarios del neurólogo, teniendo en cuenta que tanto la admisión, tratamientos, seguimiento y autorización de medicamentos dependen del presidente de la Comisión.

f) Cantidad de pacientes que han sido admitidos.

g) Cómo se realiza el seguimiento de los mismos.

h) Señale las farmacias que proveen la medicación.

i) Detalle del presupuesto anual del programa.

j) Si se han realizado convenios o acuerdos con organizaciones de la sociedad civil. En caso afirmativo indique cuáles y qué tipo de vinculación con el programa tienen estas organizaciones.

k) Si se realiza algún control, supervisión o intervención en las obras sociales o mutuales de los pacientes que la poseen. Señale cuáles.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

16
(Expte. 68521)

RESOLUCIÓN N° 1649

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el programa de Voluntariado Legislativo "Legislatura + VOS 2.015", organizado por la Fundación Cívica y el bloque de Diputados de la Unión Cívica Radical, en el marco de lo establecido en la Ley Nacional N° 25855.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

17
(Expte. 68529)

RESOLUCIÓN N° 1650

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, incorporase la Educación Ambiental como eje transversal a todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, con los siguientes objetivos:

a) Promover la modificación de los diseños curriculares, articulando los diferentes enfoques de manera transversal e interdisciplinaria de la Educación Ambiental.

b) Diseñar, difundir, implementar y dictar talleres, seminarios, jornadas y cursos en la materia.

c) Fomentar prácticas educativas tendientes a desarrollar una mayor conciencia del cuidado ambiental.

d) Promover programas de formación e investigación docente que permitan la capacitación y la integración de conocimientos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

18
(Expte. 68530)

RESOLUCIÓN N° 1651

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Decano de la Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza, tuviese a bien informar sobre los siguientes puntos referidos a la Licitación para la prestación del Servicio de Verificación Técnica Obligatoria:

a) Si fueron consultados por el Ministerio de Seguridad de la provincia para llevar adelante un asesoramiento integral en la licitación referida para contratar un prestador de dicho servicio.

b) Si se encuentran en condiciones, tanto en la faz técnica como en cuanto a la calidad de los profesionales, para llevar adelante este tipo de asesoramiento.

c) Si, eventualmente, han sido puestos al tanto del convenio suscripto por el Ministerio de Seguridad de la Provincia con la Universidad Tecnológica Nacional Regional Buenos Aires para llevar a cabo el asesoramiento descrito.

d) Si en el marco del convenio referido, les han dado participación en la tarea encomendada por el Ministerio mencionado.

e) Si dicha institución, percibirá el monto definido como contraprestación regulado por la Resolución 1.994S del Ministerio de Seguridad en su Art. 2º, que consta de un dos por ciento (2%) del ingreso derivado de la Prestación del Servicio de VTO para la percepción, aplicación y/o destino en proyectos de innovación tecnológica desarrollados por la Universidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

19
(Expte. 68531)

RESOLUCIÓN N° 1652

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Cultura que, a través de quien corresponda, informe sobre diversos puntos relacionados con la contratación de los artistas invitados para participar en el espectáculo musical del Acto Central y Repeticiones de la Fiesta Nacional de la Vendimia 2015, lo siguiente:

a) Montos convenidos a favor de cada uno de los artistas.

b) Especificar las partes suscriptoras de cada contrato. Remita copia certificada de los mismos.

c) Indique la forma o modalidad de pago convenida, detallando la procedencia de los fondos.

d) En caso de existir aportes privados, especifique razón social o denominación de persona jurídica, y/o nombre de la persona física aportante.

e) Estimación que merece la relación entre el gasto representado por los contratos y la retribución obtenida en función al movimiento turístico, económico, etc.

f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

20
(Expte. 68551)

RESOLUCIÓN Nº 1653

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), informe sobre los cortes en el servicio de electricidad, acaecidos en el Departamento Luján de Cuyo durante la última tormenta estival, especificando sus causales y las medidas adoptadas y/o a adoptar para aventar esta contingencia en el futuro, consignando plazos de concreción de las mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

21
(Expte. 68552)

RESOLUCIÓN Nº 1654

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ente Provincial de Saneamiento (EPAS), informe sobre los cortes en el servicio de agua potable, acaecidos en el Departamento Luján de Cuyo durante la última tormenta estival, especificando sus causales y las medidas adoptadas y/o a adoptar para aventar esta contingencia en el futuro, consignando plazos de concreción de las mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

22
(Expte. 68520)

RESOLUCIÓN Nº 1655

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar preocupación por las gestiones realizadas por el Rector de la UNCuyo, Ing. Agr. Daniel Pizzi, tendientes a analizar una propuesta realizada por las 32 hectáreas de la Universidad usurpadas por Dalvian S.A. y sobre las cuales existe un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se expresa que los mismos pertenecen a la UNCuyo por haber sido transferidos desde el Estado con el objetivo de ser destinado al uso educativo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

23
(Expte. 68541)

RESOLUCIÓN Nº 1656

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Adherir a los festejos organizados durante el presente año por la Escuela Normal Nº 9-003 "Mercedes Tomasa de San Martín de Balcarce" del Departamento San Rafael, en el año de su Centenario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

24
(Expte. 68542)

RESOLUCIÓN Nº 1657

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Libro "Una mujer entre dos mundos", de la Prof. María Elena Izuel, presentado en el marco del Día de la Mujer el 6 de marzo de 2015, organizada por la Coordinación de Mujer y Género de la Municipalidad de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

25
(Expte. 68544)

RESOLUCIÓN Nº 1658

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara de Diputados el "Encuentro de Trabajadoras Bancarias Mendocinas", organizado por la Asociación LA BANCARIA, el que se llevará a cabo en el marco del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, el 13 de marzo de 2015 en la sede de dicha institución.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

26
(Expte. 68557)

RESOLUCIÓN Nº 1659

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Adherir al apoyo del reclamo de los trabajadores de los medios de comunicación y estudiantes de carreras afines, tendiente a sostener la vigencia del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 17/75, manifestado mediante Resolución Nº 117 de fecha 1 de junio de 2011 de esta H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

27
(Expte. 68558)

RESOLUCIÓN Nº 1660

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Suprema Corte de Justicia, remita copia certificada del Fallo Plenario de fecha 23 de setiembre de 2014, sobre la vigencia del Art. 58 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 17/75.

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, encarase las gestiones pertinentes a fin de garantizar el cumplimiento de los convenios y de las decisiones judiciales referidas al Art. 58 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 17/75.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

28
(Expte. 68543)

RESOLUCIÓN N° 1661

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Transporte, implementase que la tarjeta red bus, o quien en un futuro la remplace, al momento de quedar sin crédito pueda ser utilizada con dos viajes, que serán descontados en la recarga siguiente.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

29
(Expte. 60082)

RESOLUCIÓN N° 1662

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Desarchivar el siguiente expediente:

Nº 60082/11 -Sra. Ana María Mercado, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de marzo del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DANIEL CASSIA
Sec. Legislativo Vicepresidente 3º

